



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 16 DE DICIEMBRE DE 2000

Número 290

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 13577 12702 Orden de 20 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la acumulación de plazas vacantes en pruebas selectivas por el sistema de promoción interna a plazas convocadas por el sistema de acceso libre.
- 13581 12784 Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Comisión de Selección del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C, D y E de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 3 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia.
- 13601 12785 Orden de 27 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo correspondientes a los grupos "A" y "B" Anexo I (Generales), de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 6 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 13613 12761 Resolución del Director General de Transportes y Puertos, sobre suspensión de autorizaciones para realizar operaciones comerciales en los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 13614 12363 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad.
- 13616 12364 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (Amusal), para la realización de acciones de orientación profesional.
- 13621 12365 Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia para la realización de acciones de cultura empresarial.
- 13622 12475 Convenio Colectivo de Trabajo para Confeitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrónes (Obrad. y Desp.). Expte. 52/99.
- 13624 12366 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situación especiales.

4. Anuncios

Asamblea Regional de Murcia

- 13626 12762 Anuncio de contratación.

Consejería de Educación y Universidades

- 13627 12763 Resolución por la que se hace pública la licitación para la contratación de suministros en centros públicos de la Región.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 13628 12525 Corrección de error.

Pág.

III. Administración de Justicia

- Audiencia Provincial de Murcia**
 13629 12147 Corrección de error.
- Instrucción número Siete de Cartagena**
 13629 12444 Juicio de Faltas 255/99
 13629 12445 Juicio de Faltas 381/98
- Primera Instancia número Dos de Cieza**
 13629 12440 Procedimiento Judicial 360/94.
- Instrucción número Dos de Lorca**
 13630 12443 Juicio de Faltas 452/99
- Primera Instancia número Uno de Mula**
 13630 12434 Menor cuantía 232/99.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
 13630 12433 Cognición 372/97-G.
 13631 12437 Cognición 725/1999.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
 13631 12438 Ejecución forzosa del laudo 784/97.
 13631 12441 Menor Cuantía 1.375/91. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
 13631 12436 Expediente de dominio 742/2000.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
 13632 12442 Procedimiento Judicial 930/99
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
 13633 12435 Menor cuantía 861/99.
- De lo Social número Dos de Murcia**
 13633 12451 Despido 452/1999.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
 13633 12414 Ejecución 88/1999

Pág.

- De lo Social número Cinco de Murcia**
 13634 12449 Demanda 532/2000.
 13634 12448 Demanda 800/1998.
 13635 12447 Demanda 760/2000.
- Primera Instancia número Dos de Totana**
 13635 12439 Procedimiento de Quiebra 453/93.
- Instrucción número Ocho de Granada**
 13635 12450 Juicio Faltas 990/2000.
- Instrucción número Uno de Valladolid**
 13635 12446 Juicio de Faltas 612/2000. Cédula de citación.

IV. Administración Local

- Abarán**
 13636 12427 Anuncio
- Cartagena**
 13636 12428 Edicto
 13636 12432 Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, correspondiente al ejercicio de 2000.
- Lorca**
 13637 12758 Anuncio de licitación.
- Molina de Segura**
 13638 12431 Anuncio publicidad adjudicación de obras
 13638 12430 Anuncio
- Murcia**
 13638 12759 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector N.P.O. «San Blas», Torreagüera. (Gestión-Compensación: 0271GC00).
- Yecla**
 13638 12760 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono «A» del Plan Parcial «Las Teresas».

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Aytos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

<u>Internet Boletín Oficial</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>	<u>Internet Archivo Histórico</u>	<u>Ptas.</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Suscripciones				Suscripciones			
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Aytos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Aytos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

12702 Orden de 20 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la acumulación de plazas vacantes en pruebas selectivas por el sistema de promoción interna a plazas convocadas por el sistema de acceso libre.

Vistos los Decretos 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997; y 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, en los cuales se indica que se incluyen aquellas plazas vacantes cuya cobertura mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso se considera imprescindible para el funcionamiento de los servicios, así como también se dispone que podrán agruparse en una misma convocatoria las plazas de idénticas características ofertadas en ambos Decretos.

Vistas las Órdenes por las que en aplicación de lo previsto en los Decretos citados se convocan pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos, Escalas y Opciones que en Anexo a esta Orden se detallan.

Vistas las resoluciones de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos, Escalas y Opciones ya indicados en las que constan los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Visto que para el acceso a dichos Cuerpos, Escalas y Opciones se han llevado a cabo convocatorias de promoción interna independientes de las convocatorias de acceso por el turno libre, correspondiente a la misma Oferta de Empleo Público.

Visto que en todas las convocatorias de promoción interna citadas han resultado vacantes diversas plazas.

Visto que en los procedimientos selectivos por el sistema de acceso libre antes mencionados el número de aspirantes que superaron la fase de oposición fue mayor que el de plazas convocadas por dicho sistema, lo que determinó que, a pesar de haber demostrado reunir las condiciones de mérito y capacidad exigidas no fueran nombrados funcionarios, quedando incluidos en las correspondientes relaciones complementarias de aprobados previstas por la base undécima de la Orden de 15 de junio de 1998 de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que regirán la convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional.

Visto que el artículo 46 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia dispone que las plazas del turno de promoción interna podrán acumularse al turno libre, en la misma convocatoria, cuando los aspirantes por aquel turno no hubieran superado las pruebas selectivas.

Vista la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública que establece las bases del régimen estatutario de la Función Pública configurando entre otras como líneas generales del sistema de selección de funcionarios el carácter global de la Oferta de Empleo Público, los principios de igualdad, mérito y capacidad; la primacía del sistema de acceso libre sobre el de promoción interna y la excepcionalidad de las convocatorias independientes de promoción interna.

Visto el informe de 13 de octubre de 2000, de la Dirección de los Servicios Jurídicos, emitido con ocasión de consulta formulada acerca de la posibilidad de acumular a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre vacantes desiertas en pruebas selectivas de promoción interna con convocatorias independientes.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Disposición Final Primera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre y la Disposición Final Primera del Decreto 33/1998, de 4 de junio,

DISPONGO

Primero. Acumular las plazas que han resultado vacantes en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna a las plazas convocadas por el sistema de acceso libre, según se detalla en Anexo a esta Orden.

Segundo. Los aspirantes incluidos en las relaciones complementarias de aprobados correspondientes a los procesos selectivos por el sistema de acceso libre convocados por las Órdenes que se relacionan en el Anexo, en atención al número de orden que ocupen en dichas relaciones complementarias y hasta completar el número de plazas que de conformidad con el apartado anterior resulten acumuladas, serán nombrados funcionarios de carrera previa presentación de la documentación prevista por el artículo 22.1 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional y la base duodécima de las aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

A tal efecto, el plazo de 20 días naturales, previsto en la normas citadas para la presentación de documentos, comenzará a computarse desde el día siguiente a la notificación de la presente Orden a quienes hayan de ser nombrados.

Tercero. Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO**RELACION DE CUERPOS**

CUERPO Y OPCION	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO A Cuerpo: Superior Facultativo. Escala: Superior de Salud Pública. Opción: Médico	Consejería de Presidencia, de 24 de mayo de 1999, BORM nº125, de 2-6-99.	<u>Promoción interna</u>	<u>Vacantes:</u> 1
	Consejería de Economía y Hacienda, de 3 de Noviembre de 1999. BORM nº 264, de 15-11-99.	<u>Libre</u>	<u>Acumulación:</u> 1

CUERPO Y OPCION	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO A Cuerpo: Superior Facultativo. Opción: Química	Consejería de Presidencia de 4 de junio de 1999, BORM nº 146, de 28-6-99	<u>Promoción interna</u>	<u>Vacantes:</u> 2
	Consejería de Economía y Hacienda, de 3 de Noviembre de 1999. BORM nº 264, de 15-11-99.	<u>Libre</u>	<u>Acumulación:</u> 1

CUERPO Y OPCION	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO A Cuerpo: Superior Facultativo Escala: Técnica Superior Opción: Ingeniería Industrial	Consejería de Presidencia, de 11 de mayo de 1999, BORM nº 118 de 25-5-99	<u>Promoción interna</u>	<u>Vacantes:</u> 1
	Consejería de Presidencia, de 29 de Junio de 1999. BORM nº 157, de 10-07-99.	<u>Libre</u>	<u>Acumulación:</u> 1

CUERPO Y OPCION	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO B Cuerpo: Técnico Opción: Documentación	Consejería de Presidencia, de 5 de febrero de 1999, BORM nº 38, de 17-2-99	Promoción interna	Vacantes: 1
	Consejería de Presidencia, de 22 de Junio de 1999. BORM nº 154, de 7-7-99.	Libre	Acumulación: 1

CUERPO Y OPCION	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO B Cuerpo: Técnico Escala: Arquitectos Técnicos e Ingenieros. Técnicos Opción: Arquitecto Técnico	Consejería de Presidencia, de 8 de marzo de 1999, BORM nº 67, de 23-3-99	Promoción interna	Vacantes: 1
	Consejería de Presidencia, de 22 de Junio de 1999. BORM nº 154, de 7-7-99.	Libre	Acumulación: 1

CUERPO Y OPCION	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO D Cuerpo: Auxiliar Administrativo	Consejería de Economía y Hacienda de 17 de noviembre de 1999, BORM nº 279, de 2-12-99	Promoción interna	Vacantes: 11
	Consejería de Economía y Hacienda, de 18 de Octubre de 1999. BORM nº 253, de 2-11-99	Libre	Acumulación: 8

CUERPO Y OPCION	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso	
GRUPO D Cuerpo: Técnicos Auxiliares. Opción: Cocina	Consejería de Presidencia de 9 de noviembre de 1998, BORM nº 267, de 18-11-98.	Promoción interna	<u>Vacantes:</u> 6
	Consejería de Presidencia, de 9 de Diciembre de 1998. BORM nº 298, de 28-12-98	Libre	<u>Acumulación:</u> 1

Consejería de Economía y Hacienda

12784 RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2000, de la Comisión de Selección del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C, D y E de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 3 de junio de 1999 de la Consejería de Presidencia.

Por Orden de 3 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos "C" "D" y "E" de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 132, de 11 de junio de 1999).

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, en relación con la Base General 9 de la Orden de 10 de octubre de 1994, la Comisión de Selección,

RESUELVE:

Primero.- Proponer con carácter provisional, la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Orden 3 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos "C", "D" y "E" de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, (plazas generales) incluidos en el Anexo I.

Segundo.- De acuerdo con la Base General 9.4, no se procede a la adjudicación de las plazas "Agente Tributario, código AX00011 y Agente Recaudación Puerto Lumbreras, código RH00032, por haberse suprimido en virtud de las Órdenes de 14 de octubre y 23 de septiembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifican la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Tercero.- Conceder un plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que, en su caso, pueda formularse las oportunas reclamaciones mediante escrito dirigido a la Comisión de Selección del concurso de méritos.

El citado escrito podrá presentarse en el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa; en los Registros de las distintas dependencias o centros de trabajo adscritos a la Administración Regional; en las Oficinas Integrales de Atención al Ciudadano (Ventanillas Únicas), en el Registro General de la Consejería de Presidencia, o en cualquier de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Con independencia del plazo concedido en el apartado anterior, la Comisión de Selección ha acordado abrir, de forma graciable, un plazo de cuatro días naturales contados, igualmente, a partir de la publicación de esta Resolución en el B.O.R.M., para solicitar comparecer ante la Comisión de Selección a fin de recibir información respecto a la valoración otorgada a las plazas solicitadas.

A estos efectos, los interesados deberán remitir a la Comisión petición, en modelo que se adjunta a la presente Resolución como Anexo II. Preferentemente, dicha remisión se realizará por FAX, al siguiente número 986 36 64 48, dirigido al Presidente de la Comisión, en caso de no disponer de estos medios en las unidades de desempeño, se acudirán a las correspondientes unidades de personal de las Consejerías u Organismos en las que presten servicios los interesados, para que efectúen la remisión de su solicitud, al FAX citado, dentro del plazo concedido. En dicha solicitud deberá indicarse el teléfono de contacto al objeto de ser citados por la Comisión para la vista del expediente.

El Presidente de la Comisión de Selección, **Juan Antonio Morales Rodríguez.**

ANEXO I.1**"ADMINISTRACIÓN REGIONAL"**

CONSEJERIA: CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

CENTRO DESTINO: 30190 CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00090	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	ASIS ARNALDOS, M. CARMEN	22.425.542
JG00385	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	RUIZ SANCHEZ, M. DOLORES	22.415.424
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	ROMERO CORDOBA, JOSEFA CRUZ	27.469.461
			NICOLAS SANCHEZ, MARIA	22.343.897
			MUÑOZ VALVERDE, JOSEFA	22.436.354

CONSEJERIA: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00084	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	GARCIA FERNANDEZ, TERESA	789.614
N700394	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOM	20	MARTINEZ LOPEZ, M. REMEDIOS	27.452.961
N700471	JEFE NEGOCIADO GESTION PATRIMONIAL	20	CARRASCO MARIN, INMACULADA	29.061.162
N700472	JEFE NEGOCIADO REGIST.INTERE.Y EXP.ALTOS CARG	20	LUQUE ORTIZ, FELISA	26.185.387
N700473	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOM	20	MARIN SANCHEZ, ANTONIA	22.452.568
AS00077	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	SARABIA ARAEZ, JOSE	74.340.024
JG00230	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	NICOLAS ESTEBAN, ENCARNACION	27.425.238
JG00270	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	TUDELA LITTELTON, CARLOS ROBERTO	27.450.966
JG00271	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SORIA MOYA, M. CARMEN	22.941.187
JG00348	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GONZALEZ SANCHEZ, PILAR	27.444.275
JG00390	AUXILIAR ESPECIALISTA REGISTRO FUNDACIONES	17	FERNANDEZ HERNANDEZ-MORA, TERESA	22.474.703
JG00391	AUXILIAR ESPECIALISTA REGISTRO ASOCIACIONES	17	ZAPATA RODRIGUEZ, ANA M.	22.475.040
JG00393	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GONZALEZ BERNAL, M. CARMEN	22.432.407
AL00069	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	PELLICER GAMBIN, ANTONIO	22.448.692
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	CASTAÑO ORENES, M. ISABEL	27.433.108
			LOPEZ DE OCHOA GOMEZ, M. TERESA	22.433.522
			MARTINEZ ROBLES, JOSE	27.458.361
			CELDRAN ZARAGOZA, DOLORES	22.478.740
			ANDREU TORRES, ANA M.	74.318.131
			GARCIA MESA, RAFAEL	27.474.855

CENTRO DESTINO: 30115 CENTRO DOCUMENTACION E INFORMACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700569	JEFE NEGOCIADO ADQ.PUBLICACIONES Y ARCHIVO	20	MARTINEZ ABELLAN, JOSE	22.466.073
JG00268	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	VALDEGRAMA MARTIN, ANGEL	11.625.830
JG00383	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MUÑOZ MORALES, ANGEL	27.432.116

CENTRO DESTINO: 30101 GABINETE PRESIDENTE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500275	AUXILIAR COORDINADOR PROTOCOLO	18	MOÑINO LEAL, ENCARNACION	74.345.475
N500359	AUXILIAR COORDINADOR GABINETE PRESIDENTE	18	CRUZ ALFARO, CONCEPCION	22.455.986

CENTRO DESTINO: 30111 RELACIONES UNION EUROPEA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700477	JEFE NEGOCIADO RELACIONES UNION EUROPEA	20	ORTIZ GUTIERREZ, ROSARIO	74.159.585
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	ALMAGRO PEREZ, DOLORES	29.062.888
		14	ANDREU TORRES, M. JOSE	27.485.669

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

CENTRO DESTINO: 30120 D.SERVICIOS JURIDICOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00085	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	ROMERO CANOVAS, AGUSTINA	74.425.855
N500272	AUXILIAR COORDINADOR	18	GOMEZ HERNANDEZ, M. GINESA	27.452.823
N500375	AUXILIAR COORDINADOR	18	AGUERA PARDO, ANA M.	75.215.927
JG00362	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	VALERA LOZA, JOSEFA	27.458.831
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	FRANCO BARBERA, M. CARMEN	27.435.986

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: 30140 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AS00076	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	PINAZO TORRANO, ELVIRA	22.454.035
N500361	AUXILIAR COORDINADOR PLANES	18	CARAVACA HERNANDEZ, FRANCISCA	22.401.224
JG00389	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	OLMOS BELMONTE, ANTONIO	27.434.925
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	CANO GOMEZ, M. TERESA SANCHEZ FAGUNDEZ, JOSE LUIS	29.041.016 11.716.314

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

CENTRO DESTINO: 30150 D.G. DE DEPORTES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700512	JEFE NEGOCIADO INSTALACIONES	20	RUIZ MARTÍNEZ, JUAN PEDRO	52.810.729
AS00066	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	AROCA ALARCON, ASCENSION	27.432.205
N500347	AUXILIAR COORDINADOR SUBVENCIONES	18	FERRER ALVAREZ, MERCEDES	22.385.350
JG00331	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SANCHEZ DRIEGUEZ, FUENSANTA	27.482.143
JG00332	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	DOMENECH ALARCON, M. JESUS	27.449.797
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	SORIANO GIL, ARTEMIO MIGUEL CASTILLO LARROCA, JOSE	27.428.913 27.465.864

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA COMUNIC.Y PORTAVOCIA DE GOB.

CENTRO DESTINO: 30170 SECRETARIA COMUNIC.Y PORTAVOCIA GOBIERNO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00392	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SANCHEZ RODRIGUEZ, M. DOLORES	27.469.639

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

CENTRO DESTINO: 30180 D.G.DE JUVENTUD

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AS00065	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	GOMEZ CARRASCO, ISABEL M.	22.464.277
JG00330	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	CASTAÑO BERNAL, M. CARMEN	74.320.616
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	ESTEBAN MARTINEZ, JOSE	27.476.172

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PROTECCION CIVIL

CENTRO DESTINO: 30820 D.G. PROTECCION CIVIL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MARTINEZ LAX, MARIANO	27.426.679

CENTRO DESTINO: 30821 SERVICIO DE PROTECCION CIVIL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500377	AUXILIAR COORDINADOR	18	GARCIA LUCAS, M. PELIGROS	27.456.196
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	COPADO MARTINEZ, M. CARMEN	27.446.102

CENTRO DIRECTIVO: IMPRENTA REGIONAL

CENTRO DESTINO: 30160 IMPRENTA REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500280	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	MORENO SALINAS, M. CARMEN	27.456.049
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	SARRIA LOPEZ DEL CASTILLO, ANTONIO	74.337.130

CONSEJERIA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30544 S.G. TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	SANCHEZ PEREZ, ISABEL	27.436.435

CENTRO DIRECTIVO: SECRET. SECT. ACCION SOCIAL, MENOR Y FAMIL.

CENTRO DESTINO: 30545 SECR. SECT. ACCION SOCIAL, MENOR Y FAMILIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500344	AUXILIAR COORDINADOR	18	ALCARAZ LOPEZ, ANT. ANGEL	27.441.803
JG00297	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SANCHEZ CRESPO, GABRIEL	22.465.754
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	GALVEZ ALONSO, FUENSANTA	27.474.410
			INGLES MUÑOZ, JOSE	74.435.662

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CENTRO DESTINO: 30541 GABINETE SEG. E HIGIEN. TRABAJO (EL PALMAR)

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00065	JEFE SECCION DE ADMINISTRACION	22	OLMEDA CASANOVA, RICARDO	19.840.658
N500316	AUXILIAR COORDINADOR REGISTRO Y ARCHIVO	18	BUENDIA GOMEZ, FLORENTINA	22.444.471
N500334	AUXILIAR COORDINADOR	18	GALERA QUIÑONERO, FRANCISCO	22.433.487

N500356	AUXILIAR COORDINADOR FORMACION	18	SANTACRUZ SANTACRUZ, CARMEN	46.022.220
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	COSTA VICENTE, M. TERESA	52.804.482

CENTRO DESTINO: 30540 D.G. TRABAJO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00087	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	SANDOVAL GARCIA, M. CARMEN	27.440.658
SD00063	JEFE SECCION FOMEN.COOPERAT.Y SOCIED.LABOR.	22	ORTIZ LOPEZ, PILAR	22.426.117
AS00070	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	IZQUIERDO BERNAL, NORBERTO	22.441.999
1	ADMINISTRATIVO	16	VELAZQUEZ HORCAJADA, PURIFICACION	74.356.315
AL00043	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	BOLARIN MARTINEZ, ANTONIA	27.441.643
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	VALVERDE DIAZ, CARMEN	27.440.683
			MARTI MARTINEZ, M. CARMEN	22.450.581
			CAMPUZANO VIDAL, REMEDIOS	22.406.510
			GARCIA SANCHEZ, ELOINA	27.452.493
			TORRECILLAS GARCIA, M. DOLORES	23.220.640

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00076	JEFE SECCION GESTION DE PERSONAL	22	REDONDO ALONSO, M. CARMEN	3.804.328
SD00083	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	FERNANDEZ EGEA, FRANCISCO	22.366.815
N700502	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRACION CENTROS II	20	GONZALEZ-MUSSO JIMENEZ-MENA, M. BELEN	27.460.314
JG00281	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MARTINEZ MOÑINO, MARIA JOSE	22.456.283
JG00282	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GARCIA CARRASCO, M. MAGDALENA	22.461.595
JG00283	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SANCHEZ FAURA, ENCARNACION	74.332.157
JG00284	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MARTINEZ LOPEZ, ENCARNA	52.810.677
JG00304	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	BALLESTA GIL, BASILIO	77.505.583
JG00365	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	GARCIA LOPEZ, JESUS MANUEL	27.438.179
JG00371	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MARTINEZ AGUERA, JOSE ALFONSO	27.449.819
2	ADMINISTRATIVO	16	ORTIN FERNANDEZ, PEDRO JOAQUIN	27.432.594
			ROS BALLESTA, ENRIQUE	74.247.483
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	BLANCO SARABIA, REMEDIOS	27.437.458
			MARTINEZ SANCHEZ, QUIRICO	29.037.820

CENTRO DESTINO: 30952 ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	COSTA PELLICER, FCO. JOSE	27.435.084

CENTRO DESTINO: 30953 GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00078	JEFE SECCION GESTION CENT.PERSONAS MAYORES	22	RAMOS FERNANDEZ, ELVIRA ROSA	18.391.069
N500345	AUXILIAR COORDINADOR	18	ESCRIBANO BELMAR, ENCARNACION	39.632.619
JG00326	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	HERNANDEZ GONZALEZ, ROSARIO	77.542.278
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	VEGA ORTIZ, M. TERESA	22.464.895

CENTRO DESTINO: 16969 SERVICIO DE VALORACION CARTAGENA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700568	JEFE NEGOCIADO CARTAGENA	20	ALCARAZSAURA, MARIA	27.458.462

CENTRO DESTINO: 30964 SERVICIO DE VALORACION MURCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700570	JEFE NEGOCIADO	20	BOLUDA QUILES, JUAN	77.501.262

CENTRO DESTINO: 16967 CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AC00010	ADMINISTRADOR C.O. CANTERAS	18	NAVARRO MARTINEZ, M. TERESA	22.927.489
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CANTERAS	14	CAYUELA MOJICA, JOSE	22.973.077

CENTRO DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AC00011	ADMINISTRADOR C.O. EL PALMAR	18	HERNANDEZ ALBURQUERQUE, JOSEFA	34.801.480

CENTRO DESTINO: 30957 CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00394	AUXILIAR ESPECIALISTA C.O.ESPINARDO	17	TORREGROSA JARA, JOSE ANT.	29.058.410

CENTRO DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500241	AUXILIAR COORDINADOR SERV. GRALES. ESPINARDO	18	ESCANCIANO COLLANTES, M. AMPARO	22.419.062

CENTRO DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	PARRILLA INIESTA, MEDINACELI	5.200.843

CENTRO DESTINO: 36965 RESIDENCIA TIEMPO LIBRE.- SAN PEDRO PIN.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AC00008	ADMINISTRADOR R.T.L.SAN PEDRO PINATAR	18	SOLER SANCHEZ, JOSEFA	22.942.908

CENTRO DESTINO: 30961 PENSIONES,AYUDAS Y SUBVENCIONES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00045	JEFE SECCION PAGOS	22	ALVAREZ CONDE, M. CONCEPCION	34.608.717
N700484	JEFE NEGOCIADO TRAMITACION	20	YLLANES SOLER, M. INMACULADA	23.246.521
N700485	JEFE NEGOCIADO PENSIONES	20	HELLIN SANCHEZ, MARIO	74.346.047
N700486	JEFE NEGOCIADO CONTROL FICHERO PENSIONISTAS	20	GUILLAMON ORTIZ, M. TERESA	77.504.025
N700567	JEFE NEGOCIADO CONTROL Y SEGUIM.PENSIONES	20	VIDAL-SALMERON PUJANTE, FCO. JOSE	27.442.238
N500346	AUXILIAR COORDINADOR PENSIONES	18	MORENO ESCAMEZ, MARIA	23.205.961
N500358	AUXILIAR COORDINADOR SEGUIMIENTO PENSIONES	18	GARCIA SANCHEZ, ANGELA	6.519.239

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30201 SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
HG00010	HABILITADO GENERAL	22	MOLINA NAVARRO, M. ANGELES	22.449.439
SD00072	JEFE SECCION DOCUMENTACION	22	MARTIN-ABRIL CALVO, GONZALO PIO	2.503.684
SD00089	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	SEIQUER CARASA, FUENSANTA	22.390.365
N500348	AUXILIAR COORDINADOR CONTRATACION	18	GARRO PEREZ, ASCENSION	74.310.456
N500349	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	MOYA SANDOVAL, M. ASENSIA	21.407.356
JG00333	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	PEREZ PEDREÑO, ENCARNA	27.456.359
JG00334	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SANCHEZ MARTINEZ, JOSEFA	77.502.305
JG00335	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	LOPEZ SANCHEZ, ROMAN	22.424.047
JG00336	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SANCHEZ GARCIA, JUANA	27.439.981
JG00359	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ALARCON MELGAR, JUAN MIGUEL	27.465.041
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	LOPEZ FLORES, ANGELES	27.470.544
			PARDO PEÑALVER, MARIA	27.473.826

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: 16221 D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700408	JEFE NEGOCIADO TRANSM.PATRIMONIALES CARTAGENA	20	IMBERNON MUÑOZ, JOSE M.	22.202.021
AX00014	AGENTE TRIBUTARIO CARTAGENA	15	CERVANTES SANCHEZ-OSORIO, JULIAN	22.871.679

CENTRO DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700535	JEFE NEGOCIADO LOCALES DE JUEGO	20	GARCIA SANCHEZ, ISIDORO	74.426.164
JG00117	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	GUILLEN HERNANDEZ, ANA	27.438.335
AL00051	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	CABALLERO FRANCO, MARIANO	27.453.909
AL00054	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	ALCALDE LOZANO, CARMEN	22.462.707

AX00009	AGENTE TRIBUTARIO	15	CANTERO GARCIA, ANDRES	23.198.732
AX00013	AGENTE TRIBUTARIO	15	AGUERA PARDO, ROSA M.	75.220.983
A200021	AGENTE DE JUEGO	15	MESEGUER MESEGUER, JOSE ANT.	29.058.662
A200022	AGENTE DE JUEGO	15	MARTINEZ LOPEZ, MARIANO	27.455.730
A200023	AGENTE DE JUEGO	15	CASQUET PARDO, RAMON	75.222.236
A200024	AGENTE NOTIFICADOR	15	CORBALAN ABELLAN, JUAN ANT.	74.320.436
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	GARCIA RAMOS, ROSARIO	27.442.087
			LEAL CARRILLO, M. DOLORES	27.483.684
			SERRANO PENABADES, M. EMMA	22.118.685

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAM. Y FONDOS EUROP

CENTRO DESTINO: 30210 D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAMAC. Y FOND. EUROP.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00054	JEFE SECCION ORDENACION DE PAGOS Y DEPOSIT.	22	SARABIA ALMAGRO, JOSE	22.471.047
N500180	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	CABALLERO FERNANDEZ, JOSEFA	27.441.947
N500363	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	MERINO SERRANO, M. TERESA	27.460.680
JG00276	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	FERNANDEZ RUIPEREZ, ROSA M.	27.480.494
JG00360	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GIL GARCIA, JOSEFA	74.345.233

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ECONOMIA Y ESTADISTICA

CENTRO DESTINO: 30250 D.G. ECONOMIA Y ESTADISTICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500350	AUXILIAR COORDINADOR	18	RUBIO GARCIA, ALONSO	74.247.990
JG00337	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	CALLEJO FUERTES, LUIS CARLOS	9.698.101
JG00338	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	BERNAL INIESTA, JUAN MANUEL	27.448.786

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700345	JEFE NEGOCIADO TRIBUTOS CEDIDOS	20	GIL CALVO, NIEVES	52.812.577
N700481	JEFE NEGOCIADO INGRESOS	20	RUIZ ARIAS, CONRADO	74.424.727
N500276	AUXILIAR COORDINADOR	18	IZQUIERDO CANTERA, M. PILAR	22.413.424
N500351	AUXILIAR COORDINADOR AUDITORIAS	18	SANCHEZ-GUERRERO FUENTES, JOSE	16.030.896
N500357	AUXILIAR COORDINADOR EMPRESAS PUBLICAS Y O.O.A.A.	18	IBAÑEZ NICOLAS, GINES BERNARDO	22.415.709
JG00048	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	FRANCO HERNANDEZ, FUENSANTA	22.474.923
JG00275	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	CASCALES BERNAL-QUIROS, SALVADORA	27.427.104
JG00340	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	CLEMENTE JIMENEZ, FULGENCIO	22.433.754
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	ZAMORA LAGUARTA, M. ELENA	40.851.490

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700482	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION CENTRALIZADA	20	MOMPEAN MARTINEZ, JOSE	27.444.421
JG00277	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MARTIN GOMEZ, CONCEPCION	22.278.183
JG00290	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	FRANCO NICOLAS, MARIANA F.	27.443.332
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	TORREBLANCA ESPARZA, ROSA M.	27.469.542

CENTRO DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00289	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	JIMENEZ MARTINEZ, JOSE ANT.	74.337.682

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SISTEMAS INFORMAC. Y COMUNICACIONES

CENTRO DESTINO: 30260 D.G.SISTEMAS INFORMAC.Y COMUNICACIONES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00278	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	CASCALES PEREZ, MIGUEL ANGEL	7.538.439

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.

CENTRO DESTINO: 30130 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y ORGA. ADMI.

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00055	JEFE SECCION CONTROL Y GESTION DE PUESTOS	22	MARTINEZ GAMBIN, ANTONIA	74.333.147
SD00071	JEFE SECCION GESTION DE PERSONAL	22	MORENO ALARCON, LORENZO	22.443.491
N700564	JEFE NEGOCIADO GESTION DE PERSONAL	20	CORTES ARRACO, SALVADOR	22.458.535
N500360	AUXILIAR COORDINADOR GESTION DE PERSONAL	18	HELLIN HELLIN, PEDRO ANT.	22.481.677
JG00038	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	PEIRO LUENGO, M. PATROCINIO	22.947.704
JG00123	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	BALSALOBRE MARTINEZ, JOSE	27.448.219
JG00189	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ALCARAZ RODRIGUEZ, M. CARMEN	27.432.004
JG00384	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	FABRE GIMENO, M. VALLE	22.452.434
AL00116	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	GUILLAMON GONZALEZ, FCO. JAVIER	22.482.533
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	PERONA PEREZ, M. ANGELES	77.500.683
			RUIPEREZ SALMERON, M. CARMEN	27.473.157
			CASTELLANOS FRESNEDA, JOSE M.	27.448.795

CENTRO DESTINO: 30132 ESCUELA REGIONAL ADMINISTRACION PUBLICA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ADMINISTRATIVO	16	PAZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	27.453.935

CENTRO DESTINO: 30133 U.DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
C900008	COORDINADOR U.I.A.C. DE CARTAGENA	20	PONCE LOPEZ, MANUEL	22.901.243
A500009	AUXILIAR RESPONSABLE U.M.A.C.	17	LUCAS RODENAS, JOAQUIN RAMON	77.505.606
A500010	AUXILIAR RESPONSABLE U.M.A.C.	17	GIL MARQUEZ, CAYETANO JUAN	27.447.580
1	ADMINISTRATIVO U.I.A.C.LORCA	16	MARTINEZ JIMENEZ, BARTOLINA	23.229.023
AL00114	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION U.I.A.C.	15	PEREZ GOMIZ, JOSE ANT.	27.461.695

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION**CENTRO DESTINO:** 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500340	AUXILIAR COORDINADOR	18	SANCHEZ CONESA, DIEGO	22.402.328
AX00010	AGENTE TRIBUTARIO	15	TRIPERO ROMERO, ANGEL GABRIEL	27.487.727
AX00012	AGENTE TRIBUTARIO	15	SOLANO CORDOBA, M. DOLORES	77.503.974

CONSEJERIA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO**CENTRO DIRECTIVO:** SECRETARIA GENERAL**CENTRO DESTINO:** 30301 SECRETARIA GENERAL OBRAS PUBLICAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700463	JEFE NEGOCIADO	20	GAMARRA OLMEDO, BEATRIZ	27.432.815
JG00247	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	TEMPRANO SANCHEZ, FRANCISCA	32.756.080
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	CAMPILLO LOPEZ, M. DOLORES GARCIA SAURA, M. JESUS	27.447.765 29.061.956

CENTRO DESTINO: 30302 CARTOGRAFIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	GARCIA MARTINEZ, JUAN JOSE	22.424.740

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO**CENTRO DESTINO:** 30310 D.G.ORDENACION TERRITORIO Y VIVIENDA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700421	JEFE NEGOCIADO REHABILITACION	20	GIL PUCHE, FCO. JAVIER	22.467.600
N500067	AUXILIAR COORDINADOR ACTUACIONES PROTEGIBLES	18	MARTINEZ REBOLLO, M. CARMEN	21.420.385
N500277	AUXILIAR COORDINADOR PLANEAMIENTO Y AUTOR.URBANIS.	18	SALCEDO VALERO, M. PILAR	22.426.231
JG00077	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ESTEBAN VICENTE, ANA M.	27.426.965
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	BENAVENTE PUJANTE, CARMEN AYALA SIMON, JOSE ABELLON LOPEZ, DOLORES	22.480.830 22.478.807 74.324.775

CENTRO DESTINO: 05302 LABORATORIO VIVIENDA ALCANTARILLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00396	AUXILIAR ESPECIALISTA ALCANTARILLA	17	SAEZ PALAZON, ANTONIO	29.057.751

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: 30320 D.G. CARRETERAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500376	AUXILIAR COORDINADOR	18	ANDREU MARTINEZ, ANTONIO	74.346.088
JG00109	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MOLINA SAORIN, ANGEL PABLO	29.039.579
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	PEREZ CAMPILLO, LUISA M. GARCIA LOPEZ, ANGEL	27.439.141 27.455.446

CENTRO DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G. CARRETERAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MORGA EGEA, M. CARMEN	27.441.162

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

CENTRO DESTINO: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500365	AUXILIAR COORDINADOR	18	HERNANDEZ LORENTE, ANTONIA	22.459.055
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	LUENGO RUIZ, ANTONIO LAJARIN ESTEBAN, JOSEFA	22.848.775 27.477.950

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

CENTRO DESTINO: 30330 INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	BALSALOBRE ARNALDOS, JOSE EMILIO	29.062.082

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700521	JEFE NEGOCIADO	20	MARTINEZ MERCADER, JESUS ENRIQUE	27.459.965
N500352	AUXILIAR COORDINADOR REGIMEN JURIDICO	18	GOMEZ BEJARANO, PEDRO	22.457.260
N500353	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	NICOLAS MOMPEAN, FUENSANTA	22.454.718
N500366	AUXILIAR COORDINADOR CONTRATACION	18	NAVARRO ALMANSA, M. DOLORES	27.467.369

N500382	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	PELLICER LIFANTE, ISABEL	22.463.313
N500383	AUXILIAR COORDINADOR ESPECTACULOS PUBLICOS	18	GARCIA PINA, M. CARMEN	27.468.889
JG00366	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	AMOR GIL, JUANA	77.562.320
AL00125	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	MARIN ARNALDOS, LEONILA	27.443.838
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MARTINEZ ALCARAZ, SONIA	27.479.989
			BELMONTE RUIZ, JESUALDA	27.437.562

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CENTRO DESTINO: 30430 D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ADMINISTRATIVO	16	MORALES LIMIA, JOSE LUIS	24.151.072

CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPEC. EDUCATIVA

CENTRO DESTINO: 30435 SERVICIOS CENTRALES EDUCATIVOS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500367	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	GUERRERO PERELLON, JOSEFA	74.341.453

CONSEJERIA: TECNOLOGIAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30501 S.G.TECNOLOGIAS,INDUSTRIA Y COMERCIO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700514	JEFE NEGOCIADO REGISTRO Y DOCUMENTACION	20	SANDOVAL REVERTE, JUANA M.	23.222.804
N500354	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	MORENO GARRIDO, ANTONIO	22.366.768
N500355	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	ESCAMEZ SANCHEZ, JUAN	27.433.106
N500384	AUXILIAR COORDINADOR INTERVENCION DELEGADA	18	BALLESTA MIRETE, MANUELA	22.473.090
JG00341	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACION	17	FLORES FUSTER, CARMEN ISABEL	22.432.085
AL00026	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	GONZALEZ LIDON, FRANCISCA	27.438.896
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	ORTIZ ESCAMEZ, FELIX ENRIQUE	22.446.494

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CENTRO DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700409	JEFE NEGOCIADO ARCHIVO Y DOCUMENTACION	20	VARA RECIO, ROSA M.	22.480.743
N500343	AUXILIAR COORDINADOR REGISTRO INDUSTRIAL	18	CAYUELA CAYUELA, M. PAULINA	74.422.860

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

CENTRO DESTINO: 30520 D.G.COMERCIO Y ARTESANIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AS00069	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	22.474.333

CONSEJERIA: POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: ORGANISMO PAGADOR

CENTRO DESTINO: 30602 ORGANISMO PAGADOR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700494	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	MARTINEZ HERNANDEZ, M. SAGRARIO	22.474.985
N700495	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	VERA HIDALGO, ANTONIO	22.479.203
JG00321	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	PALAZON LOPEZ, CONSOLACION	22.444.442
JG00322	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	FERNANDEZ MICOL, M. DOLORES	74.344.836
1	ADMINISTRATIVO	16	MARTINEZ MERINO, ELISA	50.651.042
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	LOPEZ GARCIA, M. DOLORES	27.427.426

CONSEJERIA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30601 S.G.AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700519	JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACION	20	HERNANDEZ GONZALEZ, M. ISABEL	22.478.905
N700520	JEFE NEGOCIADO GESTION DE PERSONAL	20	AZNAR ATAZ, CARMEN M.	22.464.052
N500278	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	LOPEZ MARTINEZ, ANA M.	27.436.264
N500279	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	GOMEZ ESCRIBANO, JESUS	27.456.775
N500364	AUXILIAR COORDINADOR GESTION ECONOMICA	18	BALSALOBRE ARNALDOS, AMPARO	29.057.847
N500385	AUXILIAR COORDINADOR	18	AROCA MARTINEZ, PURIFICACION	22.437.031
JG00186	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ALCARAZ HERNANDEZ, M. ANGELES	27.427.757
JG00280	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MONREAL MONREAL, PURIFICACION	27.433.077
JG00285	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MARTINEZ VIEJO, M. CARMEN	50.396.638
JG00286	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GIL CARCELES, M. CARMEN	27.463.407
JG00287	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	CARCELES GALLEGO, PEDRO JOSE	27.480.980
JG00288	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SANDOVAL LOPEZ, CONCEPCION	22.475.484
JG00354	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	IMBERNON MESEGUER, M. ANGELES	27.469.945
JG00355	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	LOZANO LUCAS, GABRIELA	27.439.623
JG00356	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	CARBONELL NAVARRO, LUIS FELIPE	22.461.032
JG00397	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	YAGUE AZORIN, CARMEN	22.334.826
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MARTINEZ PEREZ-HITA, CONCEPCION	52.803.855
			LARA GUILLEN, M. ANTONIA	27.461.782
			GUZMAN BOTIAS, ALBERTO	52.800.280
			MARTINEZ GARCIA, JOSEFA	27.457.230
			COSTAS CUTILLAS, FRANCISCA	27.433.946
			ABIA TORRALBA, MARGARITA	27.474.761

CENTRO DESTINO: 28647 OFICINA DE MORATALLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700555	JEFE NEGOCIADO MORATALLA	20	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO	23.121.291

CENTRO DESTINO: 23642 OFICINA DE LIBRILLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700556	JEFE NEGOCIADO LIBRILLA	20	HERNANDEZ GARCIA, JOSE ANT.	23.144.109

CENTRO DESTINO: 26645 OFICINA DE MAZARRON

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700558	JEFE NEGOCIADO MAZARRON	20	VERDU MANUEL, PILAR	27.091.806

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION Y TRANSF.TECNOLOGICA

CENTRO DESTINO: 22611 C. CAPACITACION Y EXP. AGRARIAS JUMILLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700549	JEFE NEGOCIADO CCA. JUMILLA	20	GOMEZ CUTILLAS, MIGUEL	22.341.034

CENTRO DESTINO: 37613 C.CAPACITACION Y EXP. AGRARIAS T.PACHECO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AS00075	ADMINISTRATIVO DE APOYO C.C.A.T.PACHECO	18	ESCUDERO QUIÑONERO, M. ANGELES	22.406.916

CENTRO DESTINO: 30623 C.INVESTIG.Y DESARR.AGROALIM.LA ALBERCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700108	JEFE NEGOCIADO FONDOS BIBLIOGRAFICOS CIDA	20	LOPEZ TORTOLA, FELIX	74.343.935
JG00032	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	DE PACO SANCHEZ, CONCEPCION	5.127.056

CENTRO DESTINO: 24622 OFICINA COMARCAL ALTO GUADALENTIN-LORCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700554	JEFE NEGOCIADO OCA. LORCA	20	RUIZ RANCEL, PEDRO	23.172.394

CENTRO DESTINO: 19617 OFICINA COMARCAL VEGA ALTA CIEZA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700557	JEFE NEGOCIADO OCA. CIEZA	20	PEREZ RUBIO, JOSE ANT.	74.261.975

CENTRO DESTINO: 22618 OFICINA COMARCAL ALTIPLANO JUMILLA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500259	AUXILIAR COORDINADOR O.C.A.JUMILLA	18	RAMOS ROJAS, JOSE GABRIEL	27.456.317

CENTRO DESTINO: 30611 OCA.MURCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00181	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	PEREZ LOPEZ, JOSEFA	77.504.178
JG00279	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GARCIA LOPEZ, JUANA M.	27.442.747

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

CENTRO DESTINO: 30680 D.G.AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00398	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ORTIZ MARTINEZ, FLORA	27.459.580
JG00234	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	HERMOSO YAÑEZ, CARMEN	23.655.297
JG00315	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCA	27.431.683
JG00350	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MUÑOZ SOTO, OLAYA	52.813.478
JG00351	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GALLEGO BARROSO, JOAQUIN	22.443.854
JG00361	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ALMELA RUIZ, M. ASUNCION	22.207.822
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MARTINEZ DURANTE, ASUNCION	27.470.495
			CARCELES NORTES, MARIANO	27.469.458

CENTRO DESTINO: 30623 C.INVESTIG.Y DESARR.AGROALIM.LA ALBERCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MARTINEZ MILLAN, M. SACRAMENTO	5.638.104

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

CENTRO DESTINO: 30660 D.G. GANADERIA Y PESCA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00352	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	PANALES MAIQUEZ, JOSE	22.343.763
JG00395	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	LUCAS CLEMENTE, JESUS	27.476.291
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	JIMENEZ MOMPEAN, ISABEL	22.457.897

CENTRO DESTINO: 16661 SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AL00106	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION-CARTAGENA	15	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA	22.928.473

CENTRO DESTINO: 30664 LABORAT.AGRARIO Y DE MED.AMB.EL PALMAR

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AS00090	ADMINISTRATIVO DE APOYO LAYMA	18	CLEMENTE HERNANDEZ, CANDIDA	2.182.492

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: 30670 D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N500378	AUXILIAR COORDINADOR	18	LOPEZ BALDO, ANA	22.398.421
JG00349	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ARNEDO MARTINEZ, ANA	27.438.661
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	HERNANDEZ ORTEGA, CONCEPCION	22.477.717

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: 30850 D.G. MEDIO NATURAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700478	JEFE NEGOCIADO PROCEDIMIENTO E.I.A.	20	PRIETO FRANCO, IRENE	22.454.589
N700479	JEFE NEGOCIADO ESPACIOS NATURALES	20	LOPEZ LIMIA, BEGOÑA	22.482.376
N700480	JEFE NEGOCIADO	20	SANCHEZ CONTRERAS, ALICIA	22.316.409
JG00272	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	PALAZON NICOLAS, ANGEL	27.432.102
JG00273	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	INIESTA ESTEBAN, FCO. JOSE	22.455.379
JG00363	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	PACHECO PEREZ, JUANA M.	22.466.368
JG00364	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	HERNANDEZ DIAGO, PEDRO	27.447.205
JG00139	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	HERNANDEZ CANTABELLA, DOLORES	27.462.444
JG00244	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MARTINEZ ORTIZ, FRANCISCO	77.506.755
AL00109	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	GUILLAMON LOPEZ, RAUL	27.474.664
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	ESCORIAL BARBE, EDUARDO	27.470.381

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30701 S.G.SANIDAD Y CONSUMO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00077	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	22	MARTINEZ ROMERO, M. PAZ	27.447.245
JG00097	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	ROMERO SARABIA, ANA M.	22.438.196
JG00274	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MAIQUEZ CEREZO, M. ANGELES	27.457.688
JG00291	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	EGEA BALLESTEROS, PASCUAL	27.438.446
JG00382	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	SEGURA CRESPO, MARIA	23.213.115
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	CASTILLO ESCUDERO, M. CARMEN	27.429.207

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO

CENTRO DESTINO: 30521 D.G.DE CONSUMO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SD00082	JEFE SECCION ARBITRAJE CONSUMO	22	RUIZ CEREZO, TERESA D JESUS	27.441.812
SD00100	JEFE SECCION FORMACION DEL CONSUMIDOR	22	QUESADA ALCAZAR, DOLORES	22.405.496
N700393	JEFE NEGOCIADO INFORMACION	20	CEREZO TERUEL, M. ANTONIA	74.249.290
JG00342	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	VIVANCOS HERNANDEZ, ANTONIA	22.428.107
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	SANCHEZ ALMAGRO, FERNANDO	52.803.198

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL PROMOCION TURISTICA

CENTRO DESTINO: 30550 D.G. TURISMO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JG00347	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	NOGUERA LARROSA, JOSEFA	22.456.581
AL00045	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	SIMON MUÑOZ, JOSE	23.212.676
AL00048	AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	15	GALLEGO SANCHEZ, PURIFICACION	74.342.587
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	DIEZ DE ISLA HERNANDEZ-GIL, ANA LUISA	22.432.145

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL CULTURA

CENTRO DESTINO: 30413 BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AS00072	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	GOMEZ TERRADILLOS, MIGUEL ANGEL	27.441.511
AS00091	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	CANO MARTINEZ, CARLOS	5.140.035
JG00343	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	RUIZ CHACON, ISABEL	27.436.652
JG00344	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MENCHON BASTIDA, ALFONSO	52.800.538
JG00345	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	LORCA GONZALEZ, JOSEFA	22.482.569
JG00346	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MADRIGAL NICOLAS, FRANCISCO	22.395.571
JG00400	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	FERNANDEZ BERNAL, MARIA	27.450.856
1	ADMINISTRATIVO	16	MIRALLES PARDO, JOSEFA	27.433.641
AL00005	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	REYES CEREZO, PEDRO	27.439.803
AL00118	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	FERNANDEZ COLUCHO, JOAQUIN	34.807.688
AL00132	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	LACASA CASTELLON, MAXIMO	27.441.328
AL00133	AUXILIAR DE APOYO BIBLIOTECA	15	HERNANDEZ SALMERON, M. CARMEN	27.429.858
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	ORENES LOPEZ, CARMEN	74.325.882

CENTRO DESTINO: 30412 ARCHIVO ADMINISTRACION REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AS00073	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	NAVARRO RAMON, M. ANGELES	22.941.023

CENTRO DESTINO: 30410 D. G. CULTURA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
N700360	JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO MONUMENTAL	20	IBAÑEZ FERNANDEZ, LAZARO	27.467.393
JG00367	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	MARTINEZ BELMONTE, ANA	22.474.588
JG00368	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GARCIA FERNANDEZ, ANA M.	22.456.147
JG00369	AUXILIAR ESPECIALISTA	17	GUIRAO MONREAL, ESPERANZA	27.429.545
AS00092	ADMINISTRATIVO DE APOYO	18	PLAZA ORTIZ, PEDRO JOSE	22.446.963
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	CARRILLO GONZALEZ, JOSEFA GONZALVEZ SANCHEZ, ISABEL PIÑERO CREVILLEN, PEDRO	27.479.663 22.453.612 22.480.947

ANEXO I.2

"OTRAS ADMINISTRACIONES"

CONSEJERIA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ.ADMIVA.

CENTRO DESTINO: 30133 U.DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO U.I.A.C.CARTAGENA	14	OTON VERA, CONCEPCION	22.930.329	13.020

CONSEJERIA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CENTRO DESTINO: 30430 D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	HERNANDEZ BALSALOBRE, JUAN ANTONIO	74.325.857	12.680

CONSEJERIA: TECNOLOGIAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

CENTRO DESTINO: 30520 D.G.COMERCIO Y ARTESANIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	MARTINEZ ORENES, JUAN ANTONIO	27.468.695	13.093

CONSEJERIA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DESTINO: 15715 AREA DE SALUD IV NOROESTE

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CARAVACA	14	SOLER GOMEZ, MA. CARMEN	22.912.056	10.731

CONSEJERIA: TURISMO Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL CULTURA

CENTRO DESTINO: 30413 BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CODIGO	DENOMINACION Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
N700515	JEFE NEGOCIADO ADQUISICIONES	20	ALCARAZ RODRIGUEZ, M. ANGELES	27.431.613	12.145

ANEXO II

D./D^a _____, con D.N.I. n°: _____
 del Cuerpo / Opción _____,
 participante en el Concurso de Méritos convocado por Orden de la Consejería de
 Presidencia de fecha 3 de junio de 1999, correspondientes a los Grupos C, D y E
 (Plazas Generales).

Teléfono de contacto	
-----------------------------	--

SOLICITO :

Me sea otorgada comparecencia ante la Comisión de Selección al objeto de recibir información respecto a la valoración otorgada para la adjudicación de las plazas que abajo se relacionan y en los aspectos que así mismo se indican:

<u>Código plaza</u>	<u>Denominación puesto</u>	<u>Apartado cuya información solicito</u>

Murcia, a _____ de _____ de 2000

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE
 MÉRITOS PARA LOS GRUPOS C, D y E (PLAZAS GENERALES)

Consejería de Economía y Hacienda

12785 ORDEN de 27 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo correspondientes a los grupos "A" y "B" Anexo I (Generales), de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 6 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia.

Por Orden de 6 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos "A" y "B" Anexo I (Generales) de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 114, de 20 de mayo).

Mediante Resolución de la Comisión de Selección de fecha 27 de julio de 2000 (B.O.R.M. nº 187, de 12 de agosto), se efectuó propuesta provisional de adjudicación de los puestos de trabajo, incluidos en el Anexo I (Generales) de la citada Orden de 6 de mayo de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Específica Quinta de la Convocatoria, y finalizado el plazo de reclamaciones establecido, a propuesta de la Comisión de Selección del Concurso de Méritos, el Consejero de Economía y Hacienda, resuelve la convocatoria del concurso de méritos, para provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos "A" y "B" Anexo I (Generales) de personal funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo, con efectos de 1 de enero de 2001, al personal relacionado en los Anexos I.1 "Administración Regional", I.2 "Administración Local" y I.3 "Otras Administraciones" de esta Orden, los puestos de trabajo que en los mismos se indican.

Segundo.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en las Bases Generales Undécima y Decimosegunda, aprobadas por Orden de 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos (B.O.R.M. nº 264, de 16 de noviembre).

Por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las respectivas hojas de enlace, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Declarar desiertos o vacantes los puestos de trabajo relacionados en los Anexos II.1 "Administración Regional" y II.2 "Otras Administraciones" de esta Orden.

Cuarto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO I.1 ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30110 SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700027	ASESOR JURIDICO	26	RUIZ GUEVARA, JOAQUIN	24.147.036
A700028	ASESOR JURIDICO	26	BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO	22.950.044
JC00410	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	25	ROMERO GARCIA, GLORIA	22.385.752
JC00412	JEFE SECCION FUNDAC. Y OTRAS ENTID. NO LUCRAT.	25	GARCIA D LA CALERA MORENO, ELOISA	22.322.453
JC00413	JEFE SECCION RELACIONES CON LA ASAMBLEA	25	BERENGUER GARCIA, M. LUISA	21.316.290
A100176	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	LOPEZ-PELAEZ DE DIOS, M. TERESA	27.450.852

CENTRO DESTINO: 30111 RELACIONES UNION EUROPEA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700045	ASESOR UNION EUROPEA	26	ROMERO GOTOR, ASCENSION	27.437.056

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: 30140 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00433	JEFE SECCION COORDINACION POLICIA LOCAL	25	LOZANO SALAMANCA, RAQUEL	12.218.019

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES

CENTRO DESTINO: 30150 D.G. DE DEPORTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JV00025	JEFE SERVICIO DEPORTES	26	PEREZ MARTINEZ, ANTONIO	22.472.608

CENTRO DESTINO: 90201 CENTRO ALTO RENDIMIENTO. LOS NAREJOS.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00465	JEFE SECCION GESTION ADMIVA. C.A.R. LOS NAREJOS.	25	DIAZ ARROYO, ALVARO	5.123.679

CENTRO DIRECTIVO: IMPRENTA REGIONAL

CENTRO DESTINO: 30160 IMPRENTA REGIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00416	JEFE SECCION GESTION ECONOMICO-FINANCIERA	25	GARCIA IZQUIERDO, FRANCISCO	22.315.304

CONSEJERÍA : TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: SECRET. SECT. ACCION SOCIAL, MENOR Y FAMIL.

CENTRO DESTINO: 30545 SECR. SECT. ACCION SOCIAL, MENOR Y FAMILIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A100153	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	GARCIA TOMAS, NICOLAS JOSE	22.446.755

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CENTRO DESTINO: 30540 D.G. TRABAJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00387	JEFE SECCION REGISTROS Y ESTADISTICAS	25	MARTINEZ BREIS, M. LUISA	1.372.350
JC00389	JEFE SECCION CONCILIACION	25	JIMENEZ LOZANO, NATIVIDAD	22.416.886

JC00390	JEFE SECCION CONVENIOS Y CONFLICTOS	25	MARTINEZ ESPIN, ASUNCION	22.413.652
JC00330	JEFE SECCION PROSPECCION	25	VICENTE VICENTE, REMEDIOS	27.469.185
JC00452	JEFE SECCION ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	25	CALLEJO DE LA PUENTE, JOSEFA	9.600.798
JW00007	JEFE OFICINA PUBLICA ELECCIONES	25	RUIZ PALOMARES, PEDRO F.	5.493.910

CENTRO DESTINO: 16542 D.G. TRABAJO (CARTAGENA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A100208	ASESOR DE APOYO JURIDICO. CARTAGENA	24	RODRIGUEZ DE MIGUEL, MIGUEL ANGEL	22.402.809

CENTRO DESTINO: 30541 GABINETE SEG. E HIGIEN. TRABAJO (EL PALMAR)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TC00148	TECNICO GESTION	24	SAN GIL GURUCEAGA, M. JESUS	15.559.794

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.**CENTRO DESTINO:** 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700017	ASESOR JURIDICO	26	OLMO FERNANDEZ-DELGADO, LEOPOLDO	27.435.482
A100157	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	ROBLES SANCHEZ, JULIA	22.954.873

CENTRO DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00437	JEFE SECCION SEGUIMIENTO PRESTAC. ECONOMICAS	25	BALAGUER RODRIGUEZ DE VERA, M. JOSE	74.139.660

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA**CENTRO DIRECTIVO:** SECRETARÍA GENERAL**CENTRO DESTINO:** 30201 SECRETARÍA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00028	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	SAURA SANCHEZ-PARRA, M. ENCARNACION	27.435.333
JC00272	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	25	SANCHEZ ESCAMEZ, BARTOLOME	27.434.055
JC00348	JEFE SECCION PAGOS Y SEGUROS SOCIALES	25	ANDREO TUDELA, JUAN	22.427.239
JC00441	JEFE SECCION CONTRATACION	25	PEREZ PIERNAS, PEDRO	52.810.509

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JV00032	JEFE SERVICIO COORD. Y PLANIF. TRIBUTARIA	26	NIETO ORTEGA, ALFREDO	22.911.871
JC00175	JEFE SECCION TRANSMISIONES PATRIMONIALES	25	MATEOS JORGE, ELENA	27.437.617
JC00232	JEFE SECCION SUCESIONES, DONACIONES Y PATRIM	25	PARRA HIDALGO, MATEO	22.461.424
JC00351	JEFE SECCION ASUNTOS ADVOS. Y PRESUPUESTAR.	25	AGUILAR GONZALEZ, CARMEN	5.121.461
JC00443	JEFE SECCION INFORMACION Y PLANIFICACION	25	IZQUIERDO LABORDA, JOSE MANUEL	21.353.109
JC00458	JEFE SECCION INFORMACION	25	MICOL RODENAS, M. CARMEN	74.304.144
A100055	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	FERNANDEZ GALINDO, ALICIA	27.462.683

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAM. Y FONDOS EUROP.

CENTRO DESTINO: 30210 D.G. PRESUPUESTOS, PROGRAMAC. Y FOND. EUROP.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700048	ASESOR JURIDICO	26	BAÑOS FUENTES, FCO. JOSE	22.480.240
JC00231	JEFE SECCION PROYECTOS DE CAPITAL	25	HERNANDEZ LOPEZ, GINES	22.930.524
JC00361	JEFE SECCION COORDINACION PRESUPUESTARIA	25	GUILLEN PRIETO, M. DOLORES	22.947.940
JC00362	JEFE SECCION COORDINACION INGRESOS	25	TORRES BERNABEU, ANTONIO	22.272.051
JC00315	JEFE SECCION GESTION TESORERIA	25	MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO	27.457.943
JC00438	JEFE SECCION RETENC. Y OBLIGAC. TRIBUTARIAS	25	CORCHON MARTINEZ, JOSE ANSELMO	22.469.844
JC00214	JEFE SECCION PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL	25	ALEMAN PARDO, ISABEL	27.470.558
JC00215	JEFE SECCION COORDINACION ECONOMICA	25	LEON LEON, JOSE	74.356.547
JC00417	JEFE SECCION COORDINACION TECNICA	25	VIVIENTE RODRIGUEZ, M. REMEDIOS	27.432.842
A700041	ASESOR JURIDICO FINANCIERO	26	PEREZ CARLOS, M. CARMEN	27.432.981
JC00233	JEFE SECCION INSTITUCIONES FINANCIERAS	25	RUBIO BELMAR, M. PAZ	27.456.717
JC00363	JEFE SECCION ESTUDIOS Y ANALISIS	25	VALERO HUESCAR, PILAR	52.803.596

CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL

CENTRO DESTINO: 30230 INTERVENCION GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
IH00003	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	ROMERO MORALES, FELIPE	24.122.848
IH00005	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	MONTESINOS URBAN, VICENTE JOSE	22.469.571
JC00358	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	25	CANO MARTINEZ, MANUEL	5.131.240
JC00360	JEFE SECCION OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	25	ROCES DIAZ, REMIGIO MANUEL	71.611.151

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZ. ADMIVA.

CENTRO DESTINO: 30130 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y ORGA. ADMI.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700030	ASESOR ORDENACION Y TECNICAS GESTION	26	TEBAR MARTINEZ, MARIANO	27.445.067
JV00024	JEFE SERVICIO RELACIONES COLECTIVAS	26	SANCHEZ HERRERA, M. DOLORES	22.419.673
TO00025	TECNICO RESPONSABLE PREVISION SOCIAL	26	OLIVARES FRANCO, FRANCISCO	22.302.991

JC00316	JEFE SECCION NOMINAS Y PLANIF. RETRIBUTIVA	25	GARRIDO GARRIDO, JOSE RAFAEL	22.482.252
A100219	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	MORALES ILLAN, RAFAEL	27.479.636
TC00085	TECNICO GESTION DE PERSONAL	24	MARTINEZ LOPEZ, GREGORIO	22.478.183
TC00117	TECNICO GESTION DE PERSONAL	24	ARRANZ TERESA, ESPERANZA	22.481.805

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CENTRO DESTINO: 30290 O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
RD00003	RECAUDADOR ADJUNTO	25	GALVEZ FLORES, M. TERESA	24.209.030

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30301 SECRETARÍA GENERAL OBRAS PUBLICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700011	ASESOR JURIDICO	26	NAVARRO CORCHON, ANT. JAVIER	27.439.788
HB00001	HABILITADO GENERAL	25	ORTUÑO MARTINEZ, JUAN JESUS	74.339.168
JC00088	JEFE SECCION CONTRATACION I	25	LATORRE ESTERAS, PURIFICACION	685.119
JC00392	JEFE SECCION CONTROL PRESUPUESTARIO	25	LOPEZ COS, ANA M.	27.459.624

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: 30310 D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00126	JEFE SECCION DISCIPLINA URBANISTICA	25	GONZALEZ FERIA, RICARDO A.	42.926.738
JC00424	JEFE SECCION TRAM.PLANEAM.Y AUTOR.URBANIST.	25	NAVARRO ARANDA, M. ANGELES	74.430.131
JC00425	JEFE SECCION REGIMEN SANCIONADOR DE VIVIEND	25	VIZUETE CANO, JULIO ALBERTO	27.428.911

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

CENTRO DESTINO: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PJ00001	PRESIDENTE JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTES	26	CANOVAS YAÑEZ, PEDRO ANT.	22.399.790
JC00205	JEFE SECCION AUTORIZACIONES TRANSPORTE PUBL	25	GARCIA SALCEDO, SOFIA	27.464.188

CONSEJERÍA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700014	ASESOR JURIDICO CONTRATACION	26	ARNAO GUTIERREZ, JESUS	22.936.329
J100008	JEFE REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	26	MARTINEZ NIETO, ANTONIO	21.989.512

JC00084	JEFE SECCION DE PERSONAL	25	NAVARRO FERNANDEZ, M. MILAGROS	74.430.365
JC00355	JEFE SECCION CONTRATACION	25	YAÑEZ SANCHEZ, HERMINIA	27.459.463
JC00434	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	LOPEZ AMOR, ANTONIO	22.421.225
TM00033	TECNICO	18	ALONSO CONESA, AGUSTIN	22.935.463

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CENTRO DESTINO: 30430 D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TC00043	TECNICO GESTION PROMOC. E INVESTIG. UNIVERSITAR.	24	MULA GOMEZ, ANT. JOSE	23.208.581

CONSEJERÍA: TECNOLOGIAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30501 S.G. TECNOLOGIAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00377	JEFE SECCION CONTRATACION	25	ROSIQUE SAEZ, CONSUELO	27.439.475
JC00455	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	SANCHEZ CLARES, JUANA M.	22.433.253

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CENTRO DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A100089	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	SANTIAGO GARCIA, M. DOLORES	22.960.998

CONSEJERÍA: POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: ORGANISMO PAGADOR

CENTRO DESTINO: 30602 ORGANISMO PAGADOR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JV00031	JEFE SERVICIO DE GESTION ORGANISMO PAGADOR	26	GARCIA CUENCA, ANTONIO	22.381.025
JC00453	JEFE SECCION EJECUCION DE PAGOS	25	RUBIO SANCHEZ, JESUS	74.497.725
JC00454	JEFE SECCION CONTABILIDAD	25	SANDOVAL GABARRON, CARMEN	74.323.300
A100193	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	GALERA GUTIERREZ, ANDRES	27.472.060
TQ00132	TECNICO APOYO	22	EGUREN SARASKETA, MILAGROS	15.361.344
TQ00137	TECNICO APOYO	22	RUIZ MARTINEZ, AGUSTIN	23.207.727

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30601 S.G. AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700022	ASESOR JURIDICO	26	AGUILAR CHORDA, JOSEFA	22.464.336
A700023	ASESOR JURIDICO	26	FERRERAS ESTRADA, GABRIEL	9.629.721

A700043	ASESOR JURIDICO	26	MARTINEZ DIEZ DE REVENGA, JOSE ANT.	27.444.963
JC00040	JEFE SECCION DE PERSONAL	25	BERNAL SAURA, M. JOAQUINA	74.333.202
JC00189	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	FUENTES MARTINEZ, BENITO	22.950.911
JC00343	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	25	ESTEBAN ALBERT, ANTONIA M.	74.291.513

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOGICA

CENTRO DESTINO: 30623 C.INVESTIG. Y DESARR. AGROALIM. LA ALBERCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
		P. DES.		
TC00121	TECNICO GESTION	24	ANTON GIL, ENRIQUE	21.178.256

CENTRO DESTINO: 30610 D.G. INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOGICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
		P. DES.		
A700049	ASESOR JURIDICO	26	ANDRADE PLAZA, JULIAN	5.608.115

CENTRO DIRECTIVO: D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

CENTRO DESTINO: 30680 D.G. AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
		P. DES.		
A700059	ASESOR JURIDICO	26	VALERO GALAN, M. DOLORES	22.478.402

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

CENTRO DESTINO: 16661 SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
		P. DES.		
JC00226	JEFE SECCION INSPECCION, REGIS. Y LICENC. CART.	25	CARRION DE JODAR, JOSE LUIS	22.946.340

CENTRO DESTINO: 30660 D.G. GANADERIA Y PESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
		P. DES.		
A700052	ASESOR JURIDICO	26	CUENCA PRIEGO, PEDRO	29.873.192

CENTRO DIRECTIVO: D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DESTINO: 30670 D.G. REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
		P. DES.		
A700050	ASESOR JURIDICO	26	ALLER BENAVIDES, MIGUEL ANGEL	13.681.214
JC00107	JEFE SECCION SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS	25	BAÑOS NORTES, M. DOLORES	27.442.152
A100204	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	NAVARRO CORCHON, ANA M.	27.449.650

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: 30850 D.G. MEDIO NATURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A100179	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	ROCA GUILLAMON, M. LUISA	27.470.753

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30701 S.G. SANIDAD Y CONSUMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700051	ASESOR JURIDICO	26	GIL SORIANO, INMACULADA	27.453.077
JC00172	JEFE SECCION DE GESTION ECONOMICA	25	CIFUENTES NAVARRO, EUGENIO	22.473.704

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DESTINO: 30710 D.G. SALUD PUBLICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00405	JEFE SECCION COORD. ADMIVA. Y DOCUMENT. SALUD	25	EGEA GARCIA, M. CARMEN	22.444.258

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO

CENTRO DESTINO: 30521 D.G. DE CONSUMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00381	JEFE SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES	25	RIOS BATLLES, MARIANO	22.152.040
A100188	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	GOMARIZ MARIN, ANA	52.813.666

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL CULTURA

CENTRO DESTINO: 30410 D. G. CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A700056	ASESOR PATRIMONIO HISTORICO	26	DE JUAN LOPEZ, OCTAVIO	22.807.414

ANEXO I.2 OTRAS ADMINISTRACIONES

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00327	JEFE SECCION TRAMITACION	25	ALCARAZ CASCALES, M. CARMEN	22.428.834

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

CENTRO DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JW00013	JEFE UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA	25	ARGILES GARCES DE MARCILLA, CARLOS	3.691.692

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CENTRO DESTINO: 30290 O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JC00375	JEFE SECCION RECAUD. VIA VOLUNT. Y TRIB. LOCAL	25	AROCA MARTINEZ, JUAN JOSE	22.468.130

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC.DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30301 SECRETARÍA GENERAL OBRAS PUBLICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TS00618	TECNICO SUPERIOR	22	ARGENTE CASTILLO SANCHEZ, JUAN CARLOS	74.342.131

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DESTINO: 30710 D.G.SALUD PUBLICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A100202	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	RAMOS BERNABE, VICENTE	24.842.769

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIFICACION Y ORDENACION SANITARIA

CENTRO DESTINO: 30730 D.G. PLANIFICACION Y ORDENACION SANITARIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
A100216	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	CANO ZAMORANO, RICARDO	23.215.598

ANEXO I.3 ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

CENTRO DESTINO: 30140 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
A700033	ASESOR REGIMEN LOCAL	26	PEREZ ALMANSA, LUIS	27.451.710	16.463
JC00022	JEFE SECCION REGIMEN LOCAL	25	LOPEZ RICO, JOSE	22.307.712	17.204
JC00401	JEFE SECCION HACIENDA LOCAL	25	GARCIA ORTUÑO, GLORIA	29.001.447	15.773

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CENTRO DESTINO: 30540 D.G. TRABAJO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./ P. DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
A100187	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	MADRIGAL DE TORRES, FRANCISCO ASIS	27.442.954	13.742

ANEXO II.1

VACANTES/DESIERTAS "ADMINISTRACIÓN REGIONAL"

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA SECTOR. DE LA MUJER Y JUVENTUD

CENTRO DESTINO: 30185 SECRET.SECTORIAL DE LA MUJER Y JUVENTUD

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
TM00654	TECNICO	18	109.620

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO

CENTRO DESTINO: 30540 D.G. TRABAJO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
TS00605	TECNICO SUPERIOR	22	109.620
TS00545	TECNICO SUPERIOR	22	109.620

CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.

CENTRO DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
TM00640	TECNICO	18	109.620

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30201 SECRETARÍA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100136	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	1.141.764

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

CENTRO DESTINO: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
JC00366	JEFE SECCION JURIDICO PATRIMONIAL	25	1.305.612
JC00444	JEFE SECCION EMPRESAS PUBLICAS	25	1.305.612

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

CENTRO DESTINO: 30290 O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100212	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	1.141.764
TM00655	TECNICO RECAUDACION	18	109.620
TM00656	TECNICO RECAUDACION	18	109.620

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS Y ORDENAC. DEL TERRITORIO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30301 SECRETARÍA GENERAL OBRAS PUBLICAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100085	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	1.141.764

CENTRO DIRECTIVO: D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

CENTRO DESTINO: 30310 D.G. VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URGANISMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
JC00398	JEFE SECCION ACTUACIONES PROTEGIBLES	25	1.305.612
JC00423	JEFE SECCION AYUDAS A LA VIVIENDA	25	1.305.612
A100190	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	1.141.764

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

CENTRO DESTINO: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100149	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	1.141.764
JC00395	JEFE SECCION GESTION ADMIVA. PUERTOS	25	1.305.612

CONSEJERÍA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30401 S.G. EDUCACION Y UNIVERSIDADES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
TS00028	TECNICO SUPERIOR	22	109.620

CONSEJERÍA: TECNOLOGIAS, INDUSTRIA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CENTRO DESTINO: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100090	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	400.944

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

CENTRO DESTINO: 30520 D.G. COMERCIO Y ARTESANIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
JC00024	JEFE SECCION PROMOCION DEL COMERCIO	25	1.305.612

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GEN. TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES

CENTRO DESTINO: 30560 D.G. TECNOLOGIAS Y TELECOMUNICACIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
JC00394	JEFE SECCION COMUNICACIONES	25	1.305.612

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30601 S.G. AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
TC00078	TECNICO GESTION DE PERSONAL	24	1.141.764
N700518	JEFE NEGOCIADO GESTION DE PERSONAL	20	626.844

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: 30850 D.G. MEDIO NATURAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100072	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	1.141.764
TS00634	TECNICO SUPERIOR	22	109.620

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: 30701 S.G. SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100133	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	1.141.764

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE SALUD PUBLICA

CENTRO DESTINO: 30710 D.G. SALUD PUBLICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
TM00658	TECNICO	18	109.620

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO

CENTRO DESTINO: 30521 D.G. DE CONSUMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100164	ASESOR DE APOYO JURIDICO JUNTA ARBITRAL	24	400.944

CONSEJERÍA: TURISMO Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL PROMOCION TURISTICA

CENTRO DESTINO: 30550 D.G. TURISMO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
TS00610	TECNICO SUPERIOR	22	109.620

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL CULTURA

CENTRO DESTINO: 30410 D. G. CULTURA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100167	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	1.141.764

ANEXO II.2

VACANTES VACANTES/DESIERTAS "OTRAS ADMINISTRACIONES"

CONSEJERÍA: EDUCACION Y UNIVERSIDADES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CENTRO DESTINO: 30430 D.G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL	C. ESPECÍFICO
A100207	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	1.141.764

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

12761 Resolución del Director General de Transportes y Puertos, sobre suspensión de autorizaciones para realizar operaciones comerciales en los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma.

Por Real Decreto 2.925/1982, de 12 de agosto, se transfirió a esta Comunidad Autónoma la titularidad de todos los puertos e instalaciones portuarias de refugio, deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 148. 1. 6.ª de la Constitución Española.

La norma constitucional reserva, por el contrario, a la Administración del Estado la gestión de los puertos comerciales, que son los definidos en el art. 3 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. En los puertos de competencia autonómica sólo podrán realizarse operaciones comerciales contando con el informe favorable de los Ministerios de Fomento, Economía, Hacienda, Agricultura, Pesca y Alimentación, Sanidad y Consumo, y Trabajo y Asuntos Sociales (art. 3, apartado 5 de la citada Ley 27/1992), al tratarse

de operaciones que afectan al tráfico marítimo y seguridad de la navegación, y a los controles aduanero, de sanidad y de comercio exterior.

En su virtud, vistos el art. 148. 1. 6.ª de la C.E., el Real Decreto 2925/1982, de 12 de agosto, la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, las Leyes Autonómicas 1/1988, de 7 de enero, 3/1992, de 30 de julio y 3/1996, de 16 de mayo, y demás disposiciones aplicables,

RESUELVO:

En los puertos gestionados por esta Comunidad Autónoma, y en tanto no se cuente con el informe favorable de todos los departamentos ministeriales competentes, se suspenden las autorizaciones para realizar todo tipo de operaciones comerciales, excluidas las enumeradas en el art. 3.3 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Murcia a 1 de diciembre de 2000.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12363 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 3 de noviembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto del objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para desarrollo de un Programa de Personas con Discapacidad

En Murcia, a 3 de noviembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2000; y,

de otra, el señor don Domingo Valera López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 25 de abril de 2000.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social y de promoción e integración de los discapacitados.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de discapacidad psíquica, física, sensorial o de alto riesgo biológico y social, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1989 con la Mancomunidad de Servicios Sociales del Bajo Guadalentín, donde estaba integrado, entre otros, el municipio de Mazarrón, y, concretamente, con el Ayuntamiento de Mazarrón desde 1993.

CUARTO.- Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en seguir perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con discapacidad, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

QUINTO.- El fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

SEXTO.- Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 466, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

SÉPTIMO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto de este Convenio la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón, para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad, y concretamente el mantenimiento de un Centro de Atención Temprana, en el marco del Servicio Social de Minusválidos previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio durante el año 2000 serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia OCHO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS (8.477.400) PESETAS, que forman parte de la consignación presupuestaria 12.03.313A.466. de la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

El Ayuntamiento de Mazarrón, como mínimo, DOS MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTAS (2.825.800) PESETAS.

El Ayuntamiento aporta certificado de disponibilidad de crédito en el Presupuesto municipal para atender las obligaciones económicas derivadas de la firma del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Consejería de Trabajo y Política Social la oportuna propuesta de pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mazarrón, a través del Centro de Atención Temprana, se compromete a aportar anualmente los datos de todos aquellos usuarios de este servicio (no sólo de las bajas que se puedan producir, sino también de las altas y otros datos que se consideren oportunos que no supongan intromisión ilegítima en los derechos del usuario del Centro).

CUARTO.- El Ayuntamiento de Mazarrón se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Atención Temprana a las normas establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

C) Utilizar las herramientas técnicas y de explotación estadística que se determinen por la Dirección General de Política Social.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Mazarrón remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir el ejercicio 2000:

-Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

-Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

SEXTO.- Son obligaciones del Ayuntamiento de Mazarrón:

1.-El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

2.-Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

SÉPTIMO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con

subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

OCTAVO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

NOVENO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DÉCIMO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social o persona en quien delegue, y un Técnico de esa Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Mazarrón, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

UNDÉCIMO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Mazarrón y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atenderá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

DUODÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOTERCERO.- Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

-Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

-Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

-Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOCUARTO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOQUINTO.- El Convenio estará vigente durante el año dos mil. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por el Ayuntamiento de Mazarrón, el Alcalde Presidente, **Domingo Valera López**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia para la realización de acciones de orientación profesional

En Murcia, 6 de noviembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, Don Antonio Gómez Fayrén, autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2000.

De otra, D. Juan Toledo Lucas, Presidente de la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (en adelante AMUSAL), con CIF G30122550 en su calidad de representante legal.

Intervienen en la representación legal que, en razón de sus respectivos cargos tienen atribuida, y en su virtud, convienen en llevar a cabo la firma del presente CONVENIO, estableciendo al efecto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO

La Consejería de Trabajo y Política Social, de acuerdo con las previsiones constitucionales y estatutarias que establecen la obligación de los poderes públicos de estimular y fomentar la creación de empleo, provee una serie de medidas destinadas a tal fin. Entre tales medidas se sitúan las acciones de Orientación Profesional, incardinadas en el Programa de "Ayudas para la Difusión de la Cultura Empresarial y Orientación Profesional", recogido en la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 25 de febrero de 2.000, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para ese mismo año (BORM de 17 de marzo de 2.000, nº 64) y este Convenio viene a establecer el apoyo económico que sería necesario para llevar a buen fin las actuaciones referidas.

SEGUNDO

Que las acciones que configuran este convenio serán previsiblemente cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, una vez que se apruebe el Programa Operativo para la Región de Murcia correspondiente al período 2000-2006.

TERCERO

Que con la Orientación Profesional se pretende rentabilizar socialmente las políticas activas de empleo, puestas en práctica por esta Comunidad Autónoma, mediante actuaciones dirigidas a los/as desempleados/as de nuestra Región poniendo especial atención en el colectivo de jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración, mujeres y desempleados que por sus circunstancias personales tengan riesgo de exclusión del mercado laboral.

CUARTO

Que consciente de esto, la Administración Regional quiere impulsar todas estas medidas, acordando con los distintos Agentes Sociales de la Región de Murcia un CONVENIO con arreglo a las siguientes:

Consejería de Trabajo y Política Social

12364 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (Amusal), para la realización de acciones de orientación profesional.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), para la realización de acciones de orientación profesional, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 6 de noviembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), para la realización de acciones de orientación profesional.

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del convenio

El presente Convenio viene a establecer las actuaciones de la Comunidad Autónoma que en consonancia con lo establecido por el Fondo Social Europeo y el Plan Nacional de Acción para el Empleo, y en el ámbito del Programa IX, acción de ORIENTACIÓN PROFESIONAL, de la Orden de 25 de febrero de 2.000 de la Consejería de Trabajo y Política Social reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para el año 2000, tiene como finalidad subvencionar las actividades de Orientación Profesional consistentes en la información, asesoramiento y orientación laboral, así como el mantenimiento de los Gabinetes de Orientación Profesional, mediante la contratación de personal o renovación de contrato, con el fin de ofrecer un servicio de orientación de aptitudes personales y profesionales, para fomentar la colocación en el mercado laboral de los/as desempleados/as y el autoempleo

SEGUNDA:

Son obligaciones de la Organización Empresarial AMUSAL:

1º.- Desarrollar de acuerdo a la cláusula primera de este convenio, las siguientes acciones:

- Acciones de información directa a nivel individual o grupal. Facilitando a los/las interesados/as información sobre ofertas y demandas de empleo, sobre cursos de formación ocupacional, así como toda la información necesaria sobre este servicio.

- Acciones de asesoramiento a nivel individual o grupal. Estableciendo un itinerario profesional del usuario/a del Servicio, determinando su posicionamiento en el mercado de trabajo y orientando y asesorando al desempleado/a en las distintas posibilidades de colocación y/o de creación de su propio empleo.

- Acciones de captación de demandas. Instruyendo expedientes personalizados de cada usuario/a del servicio en soporte escrito e informatizado, en los que deben constar todos los datos referentes a los/las demandantes de empleo, currículum, cualificaciones laborales dejando a salvo los datos de carácter personal confidenciales, comprobando las disponibilidades del demandante de empleo en caso de que resulte seleccionado/a como candidato/a de una oferta; renovando y/o modificando los currícula cuando así lo solicite la persona demandante de empleo; recogiendo todas las ofertas de empleo de las que tenga conocimiento en cuyo caso las conectará con las demandas de trabajo para la especialidad que se solicita. De todo lo anterior se mantendrá la correspondiente base de datos a efectos de elaboración de estadísticas que nos permitan un mejor conocimiento del flujo de demandas de trabajo y ofertas presentadas, en aras a la colaboración desde la prestación del servicio de orientación a la adecuada planificación de la formación profesional en nuestra Región.

2º.- Aquellas que como beneficiario de subvención pública se recogen en el art. 76 de la Orden reguladora del Programa y en el art. 60.2 del Decreto legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM nº 50, de 1 de marzo de 2.000).

TERCERA:

Para la realización de estas acciones AMUSAL se comprometerá a :

- Mantener las condiciones de infraestructura necesarias para ello.

- Mantener a disposición de la Dirección General de Trabajo el expediente completo correspondiente al usuario/a demandante durante un plazo de cinco años desde la última modificación realizada.

- No recibir ninguna retribución económica de los usuarios/as por la realización de las acciones contempladas en el presente convenio.

- Guardar el secreto profesional respecto a los datos contenidos en los ficheros informáticos y registrados en soporte físico, susceptibles de tratamiento autorizado.

- No introducir en las demandas de trabajo datos de carácter personal confidencial o que puedan dar lugar a cualquier tipo de discriminación.

- Proceder a la cancelación de los datos contenidos en el currículum a instancia de la persona demandante de empleo, en el plazo máximo de cinco días hábiles.

- Todas aquellas otras obligaciones que se desprendan del articulado del presente convenio.

CUARTA

En la difusión y publicidad que se realice de las actuaciones contempladas en este convenio, tales como impresos, publicaciones, folletos y análogos, se hará constar la participación y logotipo de la Consejería de Trabajo y Política Social, Dirección General de Trabajo y del Fondo Social Europeo, como organismo cofinanciador.

QUINTA

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las cláusulas anteriores dará lugar a la pérdida de la subvención.

SEXTA

1º) En orden a la presente concertación, por parte de la Organización Empresarial AMUSAL se ha presentado la documentación establecida en el art. 50.2 de la Orden reguladora ya citada.

2º) Para proceder a la concesión de la subvención la entidad beneficiaria deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66 nº 2 y 3 de la convocatoria.

3º) El abono de la subvención se hará con carácter anticipado en su totalidad como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al convenio y habida cuenta de que con ellas se financian proyectos que contribuyen al desarrollo socioeconómico de nuestra Región.

SÉPTIMA:

La entidad beneficiaria deberá justificar la cantidad concedida y para ello deberá presentar en la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la vigencia del convenio, la siguiente documentación justificativa:

a) Memoria de la evaluación general de la acción, acompañada de las fichas de recogida de datos, cumplimentadas según modelo que aparece en el Anexo a este convenio.

b) Facturas y justificantes de los gastos efectivos realizados, no siendo subvencionables aquellos gastos que no sean directamente imputables a la realización de la actividad.

Por gastos efectivos realizados se entenderá aquellos efectuados por la entidad justificados mediante facturas pagadas

o documentos contables de valor probatorio equivalente, en los que no será computable el IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea.

Respecto a las subcontrataciones, deberán estar suficientemente motivadas, no admitiéndose aquellas que supongan aumentar el coste de ejecución de la acción. Asimismo no se admitirán los subcontratos con intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la acción.

Los subcontratistas deberán facilitar a los organismos de auditoría y control toda la información necesaria relativa a las actividades subcontratadas.

Los gastos generales sólo serán subvencionables a condición de que se basen en costes reales de ejecución de la acción y se asignen a prorrata a la misma o con arreglo a un método justo y equitativo debidamente justificado.

En el caso de la contratación de personal dedicado en exclusiva a la actividad de Orientación Profesional se justificará mediante la presentación de las nóminas, debidamente firmadas por los/as interesados/as, correspondientes al período de la actividad subvencionada. Asimismo se presentarán los oportunos documentos de abono de cotizaciones a la Seguridad Social de los/las trabajadores/as por cuyo/s contrato/s se recibe subvención.

OCTAVA:

La Consejería de Trabajo y Política Social subvencionará el proyecto de la Organización Empresarial AMUSAL con la cantidad de 504.320 ptas. (3.031'02 euros) con cargo a la partida presupuestaria 2.000.12.04.322A.787, partida en cuya financiación participará el Fondo Social Europeo, una vez

aprobado el correspondiente Programa Operativo para la Región de Murcia en el período 2.000-2.006.

NOVENA:

Procederá la revocación y el reintegro de la subvención y la exigencia del interés de demora desde la fecha de pago de la misma, cuando se incurra en alguno de los supuestos previstos en el art. 75 de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 25 de febrero de 2.000 reguladora de los Programas de Fomento del Empleo, en consonancia con lo dispuesto en el art. 68 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DECIMA:

Cualquier duda en el desarrollo y ejecución del presente Convenio será resuelta por la Consejería de Trabajo y Política Social, oída la Organización Empresarial AMUSAL.

DECIMOPRIMERA:

El presente Convenio cubre las actividades realizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2000.

DECIMOSEGUNDA:

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Presidente de la Organización Empresarial Amusal, **Juan Toledo Lucas**.



COMUNIDAD EUROPEA
Fondo Social Europeo


Región de Murcia
Consejería de Trabajo y
Política Social
Dirección General de Trabajo

ANEXO

Nombre: Apellidos:	D.N.I.	Fecha Nacim. Edad	Período de desempleo (1)	DENOMINACION (2)	Acción Individuo Grupal (3)	Duración (4)	Número Sesiones (5)	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD (6)

OBSERVACIONES:

- (1) Se indicará el nº en meses.
- (2) Denominación de la actuación realizada:
Opciones
- a) Identificación de capacidades del usuario.
 - b) Definición de la posición en el mercado de trabajo del usuario.
 - c) Remisión a oferta formativa.
 - d) Búsqueda activa de empleo.
 - e) Otros.
- (3) Se indicará con (I) ó (G) según el caso.
- (4) Se indicará la duración en horas de atención al usuario.
- (5) Se indicará, si la acción es grupal el nº de sesiones en que se desarrolla la acción, y si es individual el nº de veces que se atiende al usuario.
- (6) Descripción actividad, se describirá cualitativamente la acción realizada de acuerdo a lo siguiente:

Actuación a) Identificación de capacidades del usuario

Descripción actividad:

- Inscripción de datos, curriculum.
- Entrevista personal de clasificación.
- Pruebas de calificación profesional.

Actuación b) definición de la posición en el mercado de trabajo.

Descripción actividad:

- Información profesional
- Plan personal de empleo y formación
- Desarrollo de aspectos personales para la ocupación.
- Información para autoempleo.

Actuación d) Búsqueda activa de empleo

Descripción actividad:

- Sesiones de motivación
- Grupos de búsqueda.
- Taller de entrevistas.
- Seguimiento y apoyo.
- Asesoramiento para autoempleo.

Consejería de Trabajo y Política Social

12365 Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia para la realización de acciones de cultura empresarial.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), para la realización de acciones de cultura empresarial, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política Social en fecha 6 de noviembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia (AMUSAL), para la realización de acciones de cultura empresarial.

En Murcia, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de Murcia y la Asociación de Empresas de Economía Social de la Región de Murcia para la realización de acciones de cultura empresarial

En Murcia, 6 de noviembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Política Social, Don Antonio Gómez Fayrén, autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2000.

De otra, D. Juan Toledo Lucas, Presidente de la Asociación de Empresas de Economía Social (en adelante AMUSAL), con CIF G30122550, en su calidad de representante legal.

Intervienen en la representación legal que, en razón de sus respectivos cargos tienen atribuida, y en su virtud, convienen en llevar a cabo la firma del presente CONVENIO, estableciendo al efecto:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO

La Consejería de Trabajo y Política Social de acuerdo con las previsiones constitucionales y estatutarias que establecen la obligación de los poderes públicos de estimular y fomentar la creación de empleo, provee una serie de medidas destinadas a

tal fin. Entre tales medidas se sitúan las acciones de Cultura Empresarial incardinadas en el programa de "Ayudas para la Difusión de la Cultura Empresarial y Orientación Profesional" recogido en la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 25 de febrero de 2000, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para ese mismo año (BORM de 17 de marzo de 2000, n.º 64) y este Convenio viene a establecer el apoyo económico que sería necesario para llevar a buen fin las mencionadas acciones.

SEGUNDO

Que las acciones que configuran dicho Programa serán previsiblemente cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, una vez que se apruebe el Programa Operativo para la Región de Murcia correspondiente al período 2000-2006.

TERCERO

Que con la Cultura Empresarial se pretende intensificar la acción formativa dirigida a determinados colectivos de alumnos/as con objeto de promover vocaciones empresariales como medidas de inserción socioprofesional, poniendo especial atención en el colectivo de jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración, mujeres y desempleados que por sus circunstancias personales tengan riesgo de exclusión del mercado laboral.

CUARTO

Que consciente de esto, la Administración Regional quiere impulsar todas estas medidas, acordando con los distintos Agentes Sociales de la Región de Murcia un CONVENIO con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio

El presente Convenio viene a establecer la colaboración con AMUSAL para la realización de actuaciones previstas en el Programa IX, acción de CULTURA EMPRESARIAL, de la Orden de 25 de febrero de 2000 de la Consejería de Trabajo y Política Social, reguladora de los Programas de Fomento del Empleo para el año 2000, que tiene como finalidad subvencionar la realización de seminarios dirigidos al colectivo de alumnos/as que se encuentren en los dos últimos cursos de carreras universitarias de nivel superior, último curso de carreras universitarias de grado medio y último curso del ciclo formativo de grado superior o medio, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura empresarial.

SEGUNDA:

Son obligaciones de la Organización Empresarial AMUSAL:
1º.- Ejecutar las actuaciones que figuran en el proyecto presentado.

2º.- Aquellas que como beneficiario de subvención pública se recogen en el artículo 76 de la Orden reguladora del Programa y en el art. 60.2 del Decreto Legislativo n.º1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (BORM n.º 50, de 1 de marzo de 2000).

TERCERA:

En la difusión y publicidad que se realice de las actuaciones contempladas en este convenio, tales como

impresos, publicaciones, folletos y análogos, se hará constar la participación y logotipo de la Consejería de Trabajo y Política Social, Dirección General de Trabajo y del Fondo Social Europeo, como organismo cofinanciador.

Asimismo deberán aparecer esos logotipos en los certificados de asistencia a los seminarios, que en su caso se expidan.

CUARTA:

1º) En orden a la presente concertación, por parte de la Organización Empresarial AMUSAL se ha presentado la documentación establecida en el art. 50.2 de la Orden reguladora ya citada.

2º) Para proceder a la concesión de la subvención la entidad beneficiaria deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 66. n.º 2 y 3 de la convocatoria.

3º) El abono de la subvención se producirá con carácter anticipado en su totalidad como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al convenio y habida cuenta de que con ellas se financian proyectos que contribuyen al desarrollo socioeconómico de nuestra Región.

QUINTA:

La Entidad beneficiaria deberá justificar la cantidad concedida y para ello deberá presentar en la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes a contar desde la terminación de la actividad la siguiente documentación justificativa:

a) Memoria de la evaluación general de la acción, cumplimentada con una relación nominal en la que figure el D.N.I. y fecha de nacimiento de los/las alumnos/as asistentes al seminario. Asimismo se adjuntará una lista de asistencia de los/las alumnos/as, debidamente firmada por los/las mismos/as. La entidad deberá presentar un informe-resumen en la que aparezcan los/las alumnos/as agrupados/as por colectivos de atención preferente, es decir: jóvenes menores de 30 años y de entre ellos los que padecen una situación de desempleo de larga duración (mas de 6 meses inscritos como desempleados); mayores de 30 años y de entre ellos los que padecen una situación de desempleo de larga duración (mas de 12 meses inscritos como desempleados), mujeres y desempleados con riesgo de exclusión.

b) Facturas y justificantes de los gastos efectivos realizados, no siendo subvencionables aquellos gastos que no sean directamente imputables a la realización de la actividad.

Por gastos efectivos realizados se entenderá aquellos efectuados por la entidad justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, en los que no será computable el IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea.

Respecto a las subcontrataciones, estas deberán estar suficientemente motivadas, no se admitirán aquellas que supongan aumentar el coste de ejecución de la actividad. Asimismo no se admitirán los subcontratos con intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la acción.

Los subcontratistas deberán facilitar a los organismos de auditoría y control toda la información necesaria relativa a las actividades subcontratadas.

Los gastos generales sólo serán subvencionables a condición de que se basen en costes reales de ejecución de la acción, y se asignen a prorrata a la misma o con arreglo a un método justo y equitativo debidamente justificado.

SEXTA:

La Consejería de Trabajo y Política Social subvencionará el proyecto de la Organización Empresarial AMUSAL con la cantidad de 926.174- ptas. (5.566'41 euros) con cargo a la partida presupuestaria 2000.12.04.322A.786, partida en cuya financiación participará el Fondo Social Europeo una vez aprobado el correspondiente Programa Operativo para la Región de Murcia en el período 2000-2006.

SÉPTIMA:

Procederá la revocación y el reintegro de la subvención y la exigencia del interés de demora, desde la fecha de pago de la misma, cuando se incurra en alguno de los supuestos previstos en el art. 75 de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 25 de febrero de 2000, en consonancia con lo dispuesto en el art. 68 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

OCTAVA:

Cualquier duda en el desarrollo y ejecución del presente Convenio será resuelta por la Consejería de Trabajo y Política Social, oída la Organización Empresarial AMUSAL.

NOVENA:

El presente Convenio cubre las actividades realizadas entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2000.

DECIMA:

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—El Presidente de la Organización Empresarial Amusal, **Juan Toledo Lucas**.

Consejería de Trabajo y Política Social

12475 Convenio Colectivo de Trabajo para Confitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrónes (Obrad. y Desp.). Expte. 52/99.

Visto el expediente de «Revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Confitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrónes (Obrad. y Desp.), (Código de Convenio número 3000305), de ámbito sector, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 15-11-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24-3-1995, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo, por Delegación de firma (Resol. 20-9-99), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual Riquelme Viudes**.

ACUERDOS:

Ratificar y suscribir las nuevas tablas salariales que tendrán efectos durante el periodo comprendido entre el 1-7-00 al 30-6-01, tal y como establece el párrafo tercero del artículo 2.º de dicho Convenio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 10 de fecha 14-1-2000.

ANEXO I**TABLAS CONVENIO COLECTIVO DE CONFITERÍA, PASTELERÍA, MASAS FRITAS Y TURRONES DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Desde el 01/07/00 hasta el 30/06/2001

PERSONAL OBRADOR	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	SUPLIDOS
MAESTRO OBRADOR	3.380	509	790
ENCARGADO	3.380	509	790
OFICIAL 1.ª	3.014	379	621
OFICIAL 2.ª	2.956	310	521
AYUDANTE	2.884	252	455
PEON	2.884	193	353
APRENDIZ 2.º AÑO	1.778	179	309
APRENDIZ 1.º AÑO	1.678	0	237

PERSONAL MERCANTIL	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	SUPLIDOS
DEPENDIENTE	2.906	204	389
AYUDANTE	2.906	204	389
APRENDIZ 2.º AÑO	1.778	152	272
APRENDIZ 1.º AÑO	1.678	0	237

RETRIBUCIONES ANUALES	SALARIO AÑO
MAESTRO OBRADOR	1.986.921
ENCARGADO	1.986.921
OFICIAL 1.ª	1.714.849
OFICIAL 2.ª	1.629.271
AYUDANTE	1.552.469
PEON	1.495.713
APRENDIZ 2º AÑO	975.798
APRENDIZ 1º AÑO	828.628
DEPENDIENTE	1.521.787
AYUDANTE DEPENDIENTE	1.522.826
APRENDIZ MOSTRADOR 2º AÑO	951.906
APRENDIZ MOSTRADOR 1º AÑO	819.013

Tablas salariales de antigüedad del convenio de Confitería, Pastelería, Masas Fritas y Turrónes de la Región de Murcia para 2000-2001 (Desde 01-07-00 a 30-06-01)

	Salario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Base	Trie.									
Personal obrador											
Maestro Obrero	3.253	203	406	608	811	1.014	1.217	1.420	1.622	1.825	2.028
Encargado	3.253	203	406	608	811	1.014	1.217	1.420	1.622	1.825	2.028
Oficial 1.ª	2.901	181	362	543	723	904	1.085	1.266	1.447	1.628	1.808
Oficial 2.ª	2.845	177	355	532	709	887	1.064	1.242	1.419	1.596	1.774
Ayudante	2.776	173	346	519	692	865	1.038	1.211	1.384	1.558	1.731
Peón	2.776	173	346	519	692	865	1.038	1.211	1.384	1.558	1.731
Aprendiz 2.º año	1.711	107	213	320	427	533	640	747	853	960	1.067
Aprendiz 1.º año	1.615	101	201	302	403	503	604	705	805	906	1.007

	Salario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Base	Trie.									
Personal mercantil											
Dependiente	2.797	174	349	523	697	872	1.046	1.221	1.395	1.569	1.744
Ayudante	2.797	174	349	523	697	872	1.046	1.221	1.395	1.569	1.744
Aprendiz 2.º año	1.711	107	213	320	427	533	640	747	853	960	1.067
Aprendiz 1.º año	1.711	107	213	320	421	527	640	737	843	961	1.067

Consejería de Trabajo y Política Social

12366 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situación especiales.

RESOLUCIÓN

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situación especiales, suscrito por el Consejero de Trabajo y Política social en fecha 3 de noviembre de 2000, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—El Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales

En Murcia, 3 de noviembre de 2000.

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Antonio Gómez Fayrén, Consejero de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2000 y,

de otra, el señor don José Manuel Sanes Vargas, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, con C.I.F. P-3000005-C, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 18 de julio de 2000, .

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela

de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

SEGUNDO.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y en la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO.- Que la Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero de 2000, de distribución de créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención de familias en situaciones especiales.

CUARTO.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

QUINTO.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades subvencionadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

SEXTO.- Que la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, establece en el Programa presupuestario 313M, Familia, concepto 464, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

SÉPTIMO.- Que por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo, se canaliza a través del Proyecto "de atención integral a familias en el Barrio San Gil" de La Unión.

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar.

SEGUNDO.- Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

TERCERO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2000, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TRES MILLONES (3.000.000) DE PESETAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS.

Dichas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.464 de la Ley 10/1999, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL (2.400.000) PESETAS.

La Mancomunidad aporta certificado de retención de crédito en su Presupuesto para financiar la expresada cantidad.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

CUARTO.- La Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste remitirá a la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, al concluir la vigencia del Convenio:

- Memoria financiera y técnica que al menos recoja:
- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

QUINTO.- La Mancomunidad deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y

con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

SEXTO.- Son obligaciones de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.- El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

3.- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

SÉPTIMO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

OCTAVO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a la Mancomunidad con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

NOVENO.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DÉCIMO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Secretaria sectorial de Acción Social, Menor y Familia, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Secretaria sectorial de Acción Social,

Menor y Familia, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Secretaría Sectorial.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

UNDÉCIMO.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

En la justificación de fondos, con independencia de lo dispuesto en el Acuerdo cuarto del Convenio, la Mancomunidad se atenderá, a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

DUODÉCIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOCUARTO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo décimo del mismo.

DECIMOQUINTO.- El presente Convenio estará vigente durante un año desde la fecha de su firma. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Trabajo y Política Social, **Antonio Gómez Fayrén**.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Sureste, el Presidente, **José Manuel Sanes Vargas**.

4. ANUNCIOS

Asamblea Regional de Murcia

12762 Anuncio de contratación.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de diciembre, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y forma de concurso, del suministro de material de oficina impreso con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación, a efectos de presentación de ofertas.

1. Entidad adjudicadora.

Asamblea Regional de Murcia.

2. Número de expediente.

ARM CO-19/2000.

3. Objeto.

Suministro de material de oficina impreso con destino a la Asamblea Regional de Murcia.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

5. Presupuesto del contrato.

Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas, 21.035'42 euros.

6. Crédito.

La cobertura financiera del contrato está amparada por el crédito consignado en la sección 01 («Asamblea Regional»), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2001, y dentro de aquella, en el capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios»), artículo 22 («Material, suministros y otros»), concepto 220.000 («Material de oficina. Ordinario no inventariable»).

7. Garantías.

No se exige.

8. Obtención de documentación e información.

Asamblea Regional de Murcia.

Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Paseo Alfonso XIII, 53. Cartagena.

Teléfono: 968 32 68 00.

9. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en la cláusula 7.1 del pliego de condiciones.

10. Plazo de presentación de ofertas.

Quince días naturales siguientes al de la publicación de anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de que el plazo finalizara en sábado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier otro medio que autoricen las normas

generales en materia de contratación administrativa, y durante las horas de 9,00 a 14,00 en el Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53.

11. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 4 de diciembre de 2000.—La Letrada-Secretaria General.

Consejería de Educación y Universidades

12763 Resolución por la que se hace pública la licitación para la contratación de suministros en centros públicos de la Región.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Universidades.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.
- c) Números de expediente: 7840/00 y 7107/00.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto:
Exp. 7840/00: Suministro e instalación de material didáctico aulas de tecnología con destino a Centros de E.S.O. de varias localidades.
Exp. 7107/00: Suministro e instalación de mobiliario de reposición de Infantil y Primaria con destino a Colegios Públicos de varias localidades.
- b) División por lotes: No
- c) Lugar de ejecución: los centros y localidades mencionados.
- d) Plazo de ejecución:
Exp. 7840/00: 15 Días.
Exp. 7107/00: 15 Días

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importes totales:

Exp. 7840/00: 3.536.424.- ptas. (21.254,34 Euros)
Exp. 7107/00: 37.999.996.- ptas. (228.384,58 Euros)

5.- GARANTÍAS.

Provisional:
No será necesaria constitución de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Educación y Universidades. Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. Sección de Contratación.

- b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - 7ª Pta..
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279652 y 968/279775.
- e) Telefax. 968/279872.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, en los términos que se determinan a este fin en la cláusula 8.3.2. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en festivo.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en la Cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Universidades.

2º Domicilio: Avda. de la Fama, 15 - Pta. baja.

3º Localidad y código postal: Murcia. 30.006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURAS DE OFERTAS.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades.
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: Cuarto día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil
- e) Hora: 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES: Sin contenido.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 12 de diciembre de 2000.—La Secretaria General,
María Pedro Reverte García.

Consejería de Trabajo y Política Social

12525 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12525, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 284, de fecha 9 de diciembre de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Habiéndose omitido la relación anexa en dicho edicto, de nuevo se publica íntegramente el mismo.

Quedando subsanado dicho error con la publicación del presente edicto :

Consejería de Trabajo y Política Social

12525 Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), por la que se publican las subvenciones concedidas en el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.2 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones concedidas por el ISSORM durante el segundo y tercer trimestre del año 2000, con cargo a los presupuestos del mismo. El contenido y datos de la relación se expresa en el Anexo Adjunto a esta Resolución.

Murcia, 30 de noviembre de 2000.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99), la Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.



C/ Alonso de Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO

RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2000

Programa	Partida Presupuestaria	Entidad beneficiaria de la subvención	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
314 C	12.20.463	* Mancomunidad de municipios "Valle de Ricote"	607.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.473	* Margosan, S.L.	2.738.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.473	* Colchón Beim, S.L.	703.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.473	* Eulen, S.A.	6.148.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.473	* Antonio Muñoz Albaracín (Servicios Brio XXI)	1.757.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.473	* Hierros Ramos, S.L.	975.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.483.00	* Federación de asociaciones de sordos de la Comunidad de Murcia	797.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.483.00	* ASSIDO - Murcia	1.046.000.-	Ayuda para Programa de Inserción
314 C	12.20.483.00	* Asociación Traperos de Emaús de la Región de Murcia	375.000.-	Ayuda para Programas de Inserción
314 C	12.20.483.00	* COAG-IR	1.056.000.-	Ayuda para Programas de Inserción
314 C	12.20.483.00	* Murcia Acoge	704.000.-	Ayuda para Programas de Inserción

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

12147 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12147, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 283, de fecha 7 de diciembre de 2000, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«12147 Juicio ejecutivo 80/1993.»

debe decir:

«12147 Juicio de menor cuantía 783/96»

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Instrucción número Siete de Cartagena

12444 Juicio de Faltas 255/99

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 255/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Il^{ta}. Sra. D^{ña}. María Jesús Valles Amores, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos bajo el número 255 de 1999, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y en los que ha sido parte Carlos Francisco García Gil por presunta falta contra el Orden Público.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Carlos Francisco García Gil, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Carlos Francisco García Gil, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintitrés de noviembre de dos mil.- El Secretario.

Instrucción número Siete de Cartagena

12445 Juicio de Faltas 381/98

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 381/1998, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Il^{mo}. Sr. D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas seguidos bajo el número 381 de 1998, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción

pública y en los que han sido parte Jesús Madrid Ramírez y Vicente González Pérez, por presunta falta de daños y lesiones.

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Vicente González Pérez, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Vicente González Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veintitrés de noviembre de dos mil.- El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cieza

12440 Procedimiento Judicial 360/94.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, S.C.C.R.A.L. contra Francisco López García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 2001 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.- Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., nº 3063, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.- Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2001 a las 12.00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración

de una tercera, el día 26 de marzo de 2001 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Un solar para edificar, en el sitio de la Espartosa, del término municipal de Abarán, Hoya del Campo, que ocupa una extensión superficial de ciento treinta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados, y mide en su línea de fachada, catorce metros, noventa y centímetros, y de fondo, nueve metros, y linda: Saliente, con Tomás Benavente; Poniente, con Camino; Norte y Mediodía, con la calle Venta Aurora, número 148. Inscripción, al libro 75, folio 44, finca 9.261, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

Dado en Cieza a quince de noviembre de dos mil.— El/La Juez.— El/La Secretario.

Instrucción número Dos de Lorca

12443 Juicio de Faltas 452/99

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Lorca.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 452/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Lorca a once de enero del año dos mil vistos por mí, D. Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Lorca, en vista oral y pública, los autos del Juicio de Faltas número 452/1999, sobre malos tratos e injurias, habiendo comparecido como parte denunciante Gumersindo Alonso Freiria, como parte denunciada Antonio López Ruiz, y con intervención del representante del Ministerio Fiscal.

Fallo: que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio López Ruiz de la falta por la que se ha seguido este juicio. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, y se notificará a las partes con las prevenciones del artículo 248. 4.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndole saber que la misma no es firme, y que conforme establece el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal frente a ella cabe recurso de apelación ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia, que se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que deberá formalizarse por escrito ante este Juzgado, exponiendo las razones en que se funda el mismo, en el plazo de cinco días desde la última notificación en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Antonio López Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Lorca a trece de noviembre de dos mil.— La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Mula

12434 Menor cuantía 232/99.

Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, únase a los autos de su razón. Y, conforme a lo interesado, y dado el paradero desconocido del demandado José Federico Montalbán Pastor, emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Federico Montalbán Pastor, con D.N.I. 22.408.293, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Mula a dos de noviembre de dos mil.— La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12433 Cognición 372/97-G.

Doña M.ª Paz Redondo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición nº 372/97-G, seguidos a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A, representado por el procurador, Sr. Conesa Aguilar contra Dña. Ascensión García Vela, sobre reclamación de 430.441 pesetas en concepto de principal, más intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María José Barceló Moreno.

En Molina de Segura, a tres de noviembre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado y siendo firme la sentencia dictada en los presentes autos, se acuerda su ejecución por la vía de apremio, y sin necesidad de requerimiento previo al encontrarse la demanda en paradero desconocido se procede al embargo de los siguientes bienes: parte proporcional del sueldo, trienios, complementos, productividad y cualquier otra cantidad que pueda percibir la demandada como funcionaria de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y, la finca nº 225-N, inscrita al tomo 3-174, libro 66, folio 117 del Registro de la Propiedad

número Uno de Murcia. Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la demanda que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido en estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», despacho que se entregará al citado Procurador a fin de que cuide de su diligenciado y reporte a este Juzgado de un ejemplar donde aparezca su publicación. Y verificado, se librarán los despachos correspondientes.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Dña. Ascensión García Vela que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a tres de noviembre de dos mil. – La Juez. Dña. María Paz Redondo Sacristán.—La Secretaria, Dña. María José Barceló Moreno.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12437 Cognición 725/1999.

En el procedimiento de Juicio de reclamación a morosos de la Ley de Propiedad Horizontal número 725/99 se ha acordado el embargo en Secretaria de este Juzgado de la finca registral número 15.177 del Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, ello para responder de la suma de 750.000 pesetas de principal, más intereses y costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Caval González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a trece de noviembre de dos mil.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12438 Ejecución forzosa del laudo 784/97.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado–Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 784/1997 se tramita procedimiento de Ejecución Forzosa del Laudo a instancia de Apellán S.L, contra Carrasco Patas Largas, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de febrero de dos mil uno a las 12.00 con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, nº 3085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.— Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día trece de marzo a las doce, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de abril a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo clase Tractocamión, marca Renault, mod. AE-380, tipo cabeza tractora, con matrícula MU-3777 BK, valorado a efectos de subastas en 1.600.000 pesetas.

Vehículo, clase semirremolque, marca E. Campillo, mod. SR Frigorífico, con matrícula MU-05473-R, valorado a efectos de subastas en 1.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de noviembre de dos mil.—La Magistrada–Juez.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12441 Menor Cuantía 1.375/91. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Ascensión Pérez Alcazar, Pedro Belando Pellicer, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.574.217 pesetas, y encontrándose los mismos en paradero desconocido líbrense los edictos oportunos para proceder al embargo de la finca Registral nº 3584, sección 01 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, propiedad del demandado Pedro Belando Pellicer.

Lo acuerda y firma S.S^a, doy fe.

Y como consencuencia del ignorado paradero de Ascensión Pérez Alcázar y Pedro Belando Pellicer, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiuno de noviembre de dos mil.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

12436 Expediente de dominio 742/2000.

El Magistrado–Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Esceso de Cabida 742/2000 a la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Una casa situada en el término y huerta de esta ciudad, partido de Rincón de Seca, con su fachada a octavas de tahúlla, equivalente a dos áreas, setenta y nueve centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando o levante, resto de la tierra de que ésta se segrega adjudicada a Juan Moreno García y tierras de D. Joaquín María Payá; por la izquierda o Poniente, Acequia de Alfox; por el fondo o Norte, las dichas tierras de Don Joaquín María Payá, y por el frente o Mediodía, las dichas tierras de que esta finca se segrega adjudicadas a Juan Moreno García. La expresada descripción es la que figura en el Registro, si bien en el documento ahora presentado tiene las siguientes: «una casa situada en término y huerta de Murcia, partido de Rincón de Seca, carril Juan Moreno, número cinco de policía, con su fachadas a Mediodía. Se compone de planta baja y alta, con una superficie de vivienda en planta baja de ochenta y dos metros cuadrados y de almacén en planta baja de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados. La planta alta se destina a cámara o almacén con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados. Su superficie según el catastro es de seiscientos cuarenta y un metros cuadrados. Linda: Derecha, hijos de Elisa Paya, Izquierda, hija de José Salmerón, senda por medio; y fondo, Francisca Campillo Ayllón».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia en el libro 146, folio 207, de la sección 10ª, finca registral número 12.272. Última inscripción de dominio, la 1ª, de fecha 14 de febrero de 2000, practicada a favor de D. Juan Moreno Gambín, por título de herencia, en escritura otorgada en Murcia el 20 de mayo de 1999, ante el Notario D. Carlos Peñafiel del Río, número 2.375 de su Protocolo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y asimismo a M.ª Joaquina Carles Payá y a doña Ángeles Gambín Pujante cuyo paradero se desconoce.

En Murcia a dieciséis de noviembre de dos mil.— El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

12442 Procedimiento Judicial 930/99

Don José Moreno Hellín, Magistrado—Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 930/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Tomasa Nicolás Jara contra Pedro Antonio Sabater López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero de 2001 a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.— Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.— Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., n.º 3097 0000 18093099, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.— Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día siete de marzo a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de abril a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo, signar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 13.259, libro 169, sección 7.ª, folio 113 vto., inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad n.º Uno de Murcia.

Vivienda duplex, unifamiliar de tipo C, en el bloque segundo, con acceso independiente por la calle sin nombre, situada al Este del Grupo; consta de dos plantas, comunicadas interiormente, distribuidas en varias habitaciones y servicios, teniendo un patio posterior y una zona ajardinada en fachada; ocupa un solar de ochenta y seis metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados, correspondiente a la vivienda sesenta y seis metros, setenta y un decímetros cuadrados, a la zona ajardinada, cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados y el resto a patio posterior descubierto. Entre las dos plantas que comprende la vivienda, tiene una superficie construida de ciento ocho metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda, frente a Este, calle; derecha o Norte, vivienda número seis de su bloque, y por la izquierda o sur, calle. Se le asigna el número cinco.

Tiene anejo el garaje y cuarto trastero, ubicados en planta de sótano, señalados con el número cinco y con una superficie

construida conjunta de cuarenta y nueve metros, treinta y nueve decímetros cuadrados.

Forma parte de un Grupo Inmobiliario, en término de Murcia, partido de Churra, prolongación calle Juan Aguilar, sin número.

Valorada a efectos de subasta en 7.777.888 pesetas.

Tipo de subasta

7.777.888 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de dos mil.— El/La Magistrado—Juez.— El/La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

12435 Menor cuantía 861/99.

D.^a Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en las presentes actuaciones de Juicio de Menor cuantía 861/99 a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez contra la Mercantil Palo Alto Residenciales, S.L., sobre reclamación de cantidad y en las que se dictó sentencia cuyo fallo literal es como sigue:

«Que estimando la demanda formulada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador D. Francisco Aledo Martínez, contra la Mercantil «Palo Alto Residenciales, S.L.» en situación procesal de rebeldía, debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de tres millones cuatrocientos mil (3.400.000) pesetas de principal, más los intereses legales de la indicada suma desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación en forma a la mercantil «Palo Alto Residenciales S.L.» en paradero desconocido expido el presente edicto en Murcia, a trece de noviembre de dos mil.— La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

12451 Despido 452/1999.

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arqueró, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 87/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Lorente Molina contra la empresa Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., Supply-piel, S.L., Pies Business, S.L., sobre despido, con fecha 29 de noviembre de 2000, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Carmen Rosagro Sánchez, en nombre y representación de Alquileres Elche, S.L., únase a los autos de su razón, entréguese copia del mismo a la parte actora y demandada en el presente procedimiento, y en cuanto a los medios de prueba propuestos se acuerda lo siguiente:

Primero.— Ha lugar, y cítese a confesión judicial a las ejecutadas Sucesores de Juan Pérez Navarro, S.A., Supply Piel, S.L. y Piel Business, S.L., para el próximo día 21 de diciembre a las 11'00 horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrán ser tenidos por confesos.

Segundo y tercero.— Ha lugar.

Cuarto.— No ha lugar, toda vez que siendo Alquileres Elche, S.L. la parte actora en el procedimiento de menor cuantía 389/00, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca, está suficientemente legitimada para pedir ante dicho Juzgado el testimonio solicitado, y aportarlo en las presentes actuaciones.

Quinto.— Ha lugar, y librese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social, URE 30/04 de Lorca, y al Banco Popular Español, oficina 46-64 de Lorca, a los fines solicitados en el escrito presentado.

Sexto.— Ha lugar, y cítese como testigo a don Juan Andrés Ibáñez Vilches, para el próximo día 21 de diciembre a las 11'00 horas de su mañana, bajo apercibimientos legales.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S. S.^a. Doy fe»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supply Piel y Piel Business, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintinueve de noviembre de dos mil.— El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

12414 Ejecución 88/1999

D.^a Victoria Juárez Arcas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Cuatro registrado con el número 466 al 476/99, ejecución número 88/99, a instancia de Antonio García López y otros, contra Márquez Díaz y Madrid, S.A., en reclamación sobre Despido y salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta y valoración.

Lote 1.— Vehículo Renault Clio, matrícula MU-7044-AU, valorado en 200.000 ptas.

Lote 2.— Vehículo Pegaso, modelo 1217-17 con grúa, matrícula MU-3202-AM.

Lote 3.— Motocicleta, marca Vespino número de placa ZZ-29584, y número de bastidor 29584.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia en primera subasta el día 12 de enero de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de febrero de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 2 de marzo de 2001. Todas ellas se celebrarán a las 12'30 horas de la mañana. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.— Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Avda. de la Libertad, 6, de Murcia, número cuenta 3095.0000.64.0088.99, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500.1º L.E.C.).

Tercera.— En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Avda. de la Libertad, 6, de Murcia, número cuenta 2095.0000.64.88.0099, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 L.E.C.).

Quinta.— Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (art. 1.504 L.E.C.).

Séptima.— En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (art. 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.— Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 L.P.L.).

Décima.— Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 262 de la L.P.L.).

Decimoprimer.— El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O.R.M., y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Murcia, a veintiuno de noviembre de dos mil.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12449 Demanda 532/2000.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 532/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sara Fernández Barquero contra la empresa Alcázar y Familia Climatización 2001, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice:

Estimar la demanda promovida por doña Sara Fernández Barquero. Y en consecuencia condenar a la empresa Alcázar y Familia Climatización 2001, S.L. a que abone a aquel la cantidad de 172.744 ptas., más 12.959 ptas. de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcázar y Familia Climatización 2001, S.L., Free Star, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, a veintidós de noviembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12448 Demanda 800/1998.

Diligencia. En Murcia a veintidós de noviembre de dos mil.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a J. Sánchez Gómez, S.A. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Edicto.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 800/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Gil Ruiz contra la empresa J. Sánchez Gómez, S.A., sobre invalidez, se ha dictado el siguiente auto de aclaración cuya parte dispositiva dice:

Aclarar la sentencia en el sentido de fijar la fecha de efectos el 26-3-1998.

Y para que le sirva de citación en legal forma a J. Sánchez Gómez, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, a veintidós de noviembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12447 Demanda 760/2000.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, hago saber: Que en autos número 760/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Ortega Ciudad, Antonio Ortega Ciudad, contra la empresa Conservas Fernández, S.A. y Julián González García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

En Murcia a veintiséis de octubre de dos mil.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, s/n, el día 11 de enero de 2001 a las 12'30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Con respecto al primer otrosí cítese a confesión judicial al legal representante de la empresa Conservas Fernández, S.A., con apercibimiento de que en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Julián González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a quince de noviembre de dos mil.— La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Totana

12439 Procedimiento de Quiebra 453/93.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia. Sra. de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

Habiendo transcurrido en exceso el plazo concedido a los acreedores para la presentación de títulos de crédito, se señala para que tenga lugar la junta de examen y reconocimiento de crédito el próximo día 31 de enero del año 2001, a las 10.00 horas de su mañana, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Librilla y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Notifíquese la presente resolución al quebrado mediante exhorto que se librará al Juzgado de Paz de Librilla.

Despachos que se entregarán al Procurador Sr. Rubio Luján para que cuide de su diligenciado y posterior devolución.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Totana a treinta y uno de octubre de dos mil.— La Secretaria.

Instrucción número Ocho de Granada

12450 Juicio Faltas 990/2000.**Cédula de notificación**

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción número Ocho de Granada.

Resolución que lo acuerda; Resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 990/2000.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Francisco José Morote Massa en calidad de denunciado para asistir al juicio de faltas seguido por hurto.

En la sede de este Juzgado sito en Avda. del Sur, número cinco (edificio La Caleta), teléfono 958249764/958249765, Sala de Vistas de este Juzgado, el 15 de enero de 2001, a las 10'00 horas.

Previsiones legales

Primero.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

Segundo.— Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien éste no es preciso.

Tercero.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Cuarto.— Se le acusa de hurto.

Quinto.— Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Granada, a quince de noviembre de dos mil.— El Secretario.

Instrucción número Uno de Valladolid

12446 Juicio de Faltas 612/2000. Cédula de citación.

Por el presente y en virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada—Juez de Instrucción número Uno de Valladolid en Juicio de Faltas 612/00, seguido por una falta de amenazas contra Antonio Díez San José, con último domicilio conocido en Murcia y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita a la vista del juicio de faltas en calidad de denunciado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 15-1-2001 a las 10,20 h. pudiendo comparecer con letrado y con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial» de las provincias de Murcia y de Valladolid, expido y firmo el presente en Valladolid a veintitrés de noviembre de dos mil.— La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

12427 Anuncio

En relación con las Bases publicadas en el B.O.R.M. n.º 224 de fecha 26 de septiembre del 2000, para proveer en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2000, y al objeto de dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Dirección General de Administración Local, de fecha 9 de octubre de 2000, se hace público el presente anuncio, al objeto de corregir dichas observaciones:

a) En la base primera, donde dice «oposición libre», debe decir concurso oposición libre.

b) En la base tercera, requisitos de los Aspirantes, apartado a) debe decir únicamente. Ser español.

c) En la base tercera, requisitos de los Aspirantes, apartado d) donde dice «estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2, B-1 y B-2, debe decir, estar en posesión de los permisos de conducción de motocicletas de todas las ciclindradas, turismo y vehículos prioritarios.

d) En la base quinta, añadir como vocal del Tribunal, a un Funcionario designado por la Alcaldía.

e) En el Anexo III, temario, el tema n.º 1 queda redactado «La Constitución española de 1978. Principios Básicos. El Tribunal Constitucional. Y el Tema 2 «Derechos y Deberes fundamentales. Garantía y Suspensión».

f) por último, en la base sexta, se añade un tercer apartado c) Comienzo y ejercicios de la fase de concurso.

La fase de concurso, previa a la de oposición y que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos, que alegarán los aspirantes en su instancia, acompañando los documentos originales o fotocopias compulsadas que los acrediten, sin que, de lo contrario, puedan estos ser valorados:

a) Por servicios a la Administración Local, mediante relación funcional, en puesto de trabajo de Agente de la Policía local, 0,1 puntos por cada mes completo, sin que se tengan en cuenta las fracciones de mes, hasta un máximo de 3 puntos.

La calificación total de la fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas según los méritos alegados.

La calificación total de la fase de oposición, será el resultado de sumar las puntuaciones de cada uno de los ejercicios 2.º a 4.º.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de la oposición.

Igualmente, y en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 27 de septiembre de 2000, número 225, en el que se publica la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Agente de la Policía Local, se hace público que las mismas quedan corregidas en los términos contenidos en los apartados b, c, d, e, descritos anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Abarán, 17 de octubre de 2000.— El Alcalde.

Cartagena

12428 Edicto

Intentada la notificación al propietario del pozo que abajo se relaciona de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de julio.

Situación Ctra. Mazarrón, próximo a antiguos talleres Automóviles Renault.

Resolución 09/11/00

Expediente RU98/234

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 21 de noviembre de 2000.— El concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

12432 Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, correspondiente al ejercicio de 2000.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria en el del Instituto Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo, correspondiente al ejercicio de 2000, por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre pasado, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Intervención Municipal para que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que, en su caso, consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena a 16 de noviembre de 2000.—El Concejal del Área de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Lorca

12758 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca adoptado en sesión celebrada del día 27 de noviembre de 2000, se declaró desierto el concurso convocado para la adjudicación del contrato administrativo relativo a concesión de la gestión indirecta del servicio público de «Transporte público de viajeros en el término municipal de Lorca». A tal efecto se hace público el siguiente anuncio de licitación para la adjudicación del presente concurso por procedimiento abierto, de conformidad con los pliegos aprobados en sesión del Pleno Corporativo del día 25 de septiembre de 2000.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 85/2000.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Concesión de la gestión indirecta del servicio público de «Transporte público de viajeros en el término municipal de Lorca».
- b) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).
- c) Plazo de duración: El plazo de la concesión será de 15 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Concurso.

4. Canon de explotación.

El Canon a abonar a este Excmo. Ayuntamiento por la concesión: así como el sistema y plazo su ingreso en la Caja Municipal se contendrá en la memoria técnica que deberá presentar el licitador, dicho canon se determinará y ofrecerá en un tanto por ciento de la recaudación bruta, garantizándose en todo caso un mínimo, en pesetas por año, inicial. La empresa adjudicataria, asimismo, expresará la fórmula para la revisión anual de dicho precio.

5. Garantías.

Provisional: 1.000.000 de pesetas.
Definitiva: 2.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- c) Localidad y código postal: Lorca, 30800.
- d) Teléfono: 40 70 00.
- e) Telefax: 46 60 62.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas.

- a) Plazo: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil siguiente en caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 26; sobre n.º 2, documentación administrativa, recogida en las cláusula 13.
- c) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la proposición económica.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- a) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- b) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9. Otras informaciones.

Como criterios objetivos a tenor de artículo 86 del R.D.Leg. 2/2000 de 16 de junio que se establecen para la adjudicación del contrato:

1. Propuesta técnica de explotación del servicio de Transporte público regular de uso general, conforme a la base tercera de los pliegos presentes, hasta 12 puntos, conforme al detalle siguiente:
 - a) Menor plazo para la iniciación de la prestación del servicio: hasta 1 punto.
 - a) Calidad del servicio, en este apartado se valorará la más adecuada y detallada organización del servicio: hasta 4 puntos.
 - b) Adecuación de la flota de vehículos al transporte a realizar: hasta 3 puntos. Adecuación de las instalaciones y bienes a adscribir al servicio —se tendrá en cuenta las características y número de los bienes adscritos: hasta 2 puntos.
 - c) Alternativas, variantes y/o mejoras en relación con la estructura mínima de servicio que figuren en los pliegos presente y que mejorando las condiciones mínimas o básicas no las alteren sustancialmente: hasta 2 puntos.
2. Tarifas de aplicación al transporte público regular de uso general: hasta 4 puntos. Se primará la menor repercusión económica que las mismas supongan para los usuarios.
3. Canon a abonar a este Excmo. Ayuntamiento: hasta 2 puntos.

10. Gastos a cargo del adjudicatario.

- Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:
- a) Los preparatorios y de formalización del contrato (anuncios B.O.R.M. etc.).
 - b) Los tributos estatales, municipales.
 - c) Asumir el pago del IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 28 de noviembre de 2000.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Molina de Segura

12431 Anuncio publicidad adjudicación de obras

A los efectos previstos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2000, acordó adjudicar a «Construcciones Hermanos Chelines, S.A.», el contrato de «Reposición de servicios urbanísticos en calle Doctor Fleming (tramo entre C/ Triunfo y C/ Obispo Frutos) del casco urbano de Molina de Segura» (complementario P.O.S. 2000) en la cantidad de 23.000.000 de pesetas (138.232'78 euros) (I.V.A. incluido) (expte. 130/2000).

Molina de Segura, 27 de noviembre de 2000.— El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Molina de Segura

12430 Anuncio

La corporación Plena en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2000, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura.

Dicho expediente se somete a información pública al objeto de que durante el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, de conformidad con el art. 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Molina de Segura, a 27 de noviembre de dos mil.— El Alcalde, P.D. José Antonio Carbonell Contreras.

Murcia

12759 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector N.P.O. «San Blas», Torreagüera. (Gestión-Compensación: 0271GC00).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de octubre de 2000, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector «San Blas»-Torreagüera, presentado a esta Administración por la mercantil Gestibensa, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 2 de noviembre de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Yecla

12760 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono «A» del Plan Parcial «Las Teresas».

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2000, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono «A» del Plan Parcial «Las Teresas».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.2 en relación con 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en el artículo 4.1 del R.D.L. 3/1980, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados.

Yecla a 30 de noviembre de 2000.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia